

SESION ORDINARIA N° 721 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 8 de Octubre del 2008.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Floridor Pinto Cortes
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudin, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza, Director del Departamento de Rentas y Gestión Financiera, Sr. Luis Lara, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista, Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto, Asesoría Urbana, Sra. Marcela Soto, Arquitecto Secretaría de Planificación, Sr. Claudio Mendez Olave, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Dr. Rodrigo Flores Maltes, Director Servicio de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Jaime Miranda, Jefe del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Marcelo Islas, Jefe de Recursos Humanos de la Corporación Gabriel González Videla.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 715**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de Aprobación Plan de Educación Municipal (PADEM)**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Solicitud de Aprobación Plan de Salud Municipal.**
Expone: Dr. Rodrigo Flores Maltes, Director Servicio de Salud Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Solicitud de Aprobación del Sistema de Evaluación de Desempeño de los Asistentes de la Educación, contemplado en la Ley 20.244.**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- **Solicitud de Aprobación y Presentación de Observaciones “Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena, Varios Sectores, Segundo Proceso”**
Expone: Srta. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.
 - **Solicitud de Aprobación y Presentación de Observaciones “Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena – Ordenanza de Publicidad”**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Costos de Inversión y Operación Proyecto Espacio Público Las Compañías.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Contrato de Servicio de Acueducto y Paso.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Solicitud de Aprobación Compraventa de vivienda en Población José María Caro, para habilitar como Telecentro.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite**
 - **Patente Definitiva**
 Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales
 - **Entrega Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Entrega Informe de Pasivos III Trimestre Año 2008 I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.
- 4.- CORRESPONDENCIA**
- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:10 horas.

El Presidente (S) da inicio a la Sesión a las 10:15 horas, saluda a los Concejales y asistentes a la Sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 715

El Presidente (S) somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 715

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

- En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un listado semanal de los aportes, ya sea en dinero, especies o materiales que se tramitan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración Municipal y Servicios a la Comunidad, indicando destino y quien lo solicita.
Pendiente Informe de Dirección de Administración y Finanzas.

- En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un informe semanal del uso de los móviles municipales.
Pendiente Informe.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Plan de Educación Municipal (PADEM)

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez informa que de acuerdo a la normativa vigente corresponde exponer el Plan Anual de Educación para el año 2009 para su aprobación, rechazo o modificación.

Le ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Jaime Miranda explica que la Corporación Municipal Gabriel González Videla de la Serena tiene como misión potenciar en sus establecimientos espacios educativos que promuevan la generación y difusión del conocimiento y del pensamiento crítico – reflexivo, como una forma de contribuir al progreso científico, tecnológico, humanista, ético y cultural, que aporte al desarrollo social y moral, con integración democrática y participativa de cada uno de los estamentos que conforman las comunidades educativas, con respeto a la diversidad, en un marco de tolerancia, con sólidos principios, libertad y pluralismo, en coherencia con las necesidades del contexto, a fin de promover el desarrollo integral de los alumnos y alumnas de los establecimientos de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal Gabriel González Videla de la Serena en sus establecimientos, aspira a brindar un servicio educativo de calidad, que se caracterice por su eficiencia, eficacia y efectividad, en coherencia y articulación con los Proyectos Educativos Institucionales, con el Plan de Desarrollo Comunal y con las políticas educacionales emanadas del Ministerio de Educación.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) es un instrumento que permite profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar, posibilitando que la gestión y la participación de la comunidad en el desarrollo de la educación local se haga cada vez más cierta, lo que significa asumir un manejo eficiente de los recursos y una gestión municipal más pro activa y articulada con la escuela.

El objetivo del PADEM 2009 es generar participación y fortalecer las instituciones existentes en la comunidad educativa de la comuna: centro de padres, centro de alumnos, consejo escolar, asistentes de la educación, profesores, equipos directivos, Departamento de Provincial de Educación, Secretaria Ministerial de Educación, etc. con la finalidad de propiciar una educación más coherente, significativa y conducente a mejores resultados de aprendizajes.

La meta del PADEM 2009 es propiciar la participación en un 100% de los equipos directivos de los diferentes establecimientos Educativos de la Comuna en el seguimiento y en la rendición de cuentas de las diferentes actividades propuestas en dicho PADEM .

En el ámbito de las políticas de gestión y desarrollo educacional se mantiene como prioridad:

El fortalecimiento de la gestión institucional en los establecimientos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, incorporándose acciones tendientes a promover logros que aseguren más calidad y mejores resultados, manteniéndose aquellas políticas que se consideran ejes fundamentales para el logro de las metas propuestas en los PADEM de los años 2006 , 2007, 2008.

El establecimiento de políticas de implementación de Proyectos de Integración, permitirá que para el año 2009, se incremente en un 10% la ejecución de nuevos proyectos de integración en diferentes establecimientos de la comuna, en las áreas de Déficit Intelectual, Motor y Auditivo, Trastornos Específicos de Lenguaje, y Alteraciones en la Relación y en la Comunicación.

En Educación Parvularia, se continuará trabajando en la ampliación de su cobertura , incorporando a la JEC a seis establecimientos más logrando de esta forma llegar a un número de 14 de 30 establecimiento para el año 2009, además, se establecen estrategias que permitan incrementar la matrícula a través de una oferta educativa más atractiva, incorporando la enseñanza del idioma inglés, impartida por profesores del idioma, a fin de resguardar una adecuada enseñanza y avanzar en el desarrollo de habilidades propendiendo a garantizar aprendizajes de calidad.

En el marco de la Ley General de Educación, el concepto de educación de calidad enfatiza el desarrollo integral del alumno, entendiendo que “el objetivo es brindar una formación que abarque, competencias, conocimientos y valores sustentados en la democracia y la solidaridad”, por lo tanto el continuar avanzando en la fase de implementación y evaluación permanente de la Política Comunal de Educación, tiene por finalidad para el año 2009, generar niveles de participación de todos los actores educativos en busca de la validación de este instrumento y de los objetivos estratégicos para las coordinación y articulación de una educación con intencionalidad educativa comunal, un desafío que asume la Mesa Comunal de Política.

En el área de trabajo técnico pedagógico se conformará un Grupos de Apoyo, de carácter técnico, que contribuyan a realizar el seguimiento y acompañamiento de los diferentes programas instalados en nuestros establecimientos educacionales, como LEM, AILEM, ECBI, Escuelas Vulnerables, Liceos Prioritarios, Ley Sep, Novasur, Tic en el Aula, Libro Digital, con la finalidad de generar los soportes para la rendición de cuenta y aplicar el principio de mejora continua en la organización en las diferentes áreas del modelo de calidad y de esta forma potenciar en términos de resultados y de gestión en general la Educación Técnico Profesional y de igual forma buscar re posicionar la Educación Científico Humanista lo que permitirá revitalizar el concepto y el sentido de una Educación Pública de calidad.

A continuación se procede a informar sobre la evaluación del Plan del año 2008.

Evaluación PADEM 2008

“Intervención en crisis en contextos escolares”

Se generaron instancias de reflexión y se fomentó el trabajo interdisciplinario que permitió orientar a directores padres, apoderados y docentes en una primera mirada psicológica de los conflictos que estaba ocurriendo en el ámbito escolar. El 50% de los establecimientos de la zona urbana y un 10% de los establecimientos del área rural, lograron implementar los talleres.

“ Ingles para párvulos”.

Se evaluó, que en el 80% de los colegios que tienen primero y segundo nivel de transición, se trabajó con profesoras especialista en el sub sector de aprendizajes inglés, aplicando programas de estudios que permiten familiarizarse con los elementos básicos del idioma.

“Mejoramiento de la gestión educacional municipal”

En este, se realizaron el 70% de las acciones descritas, ejecutada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, que realizó seguimiento y evaluación de las acciones propuestas en los diferentes planes desarrollado por los diversos establecimientos que participaron de los diplomados, la sistematización de las directrices educativas producto de esta perfeccionamiento se verá plasmada en el fortalecimiento y la continuidad de la Política comunal de educación.

“Educando a través de las artes el deporte y el medio ambiente”

El nivel de impacto en la comunidad no supera el 20% de participación de los diferentes establecimientos de la comuna en las distintas actividades propuestas de este plan, por ello se han, realizado los ajustes y nuevas propuestas que se pretende implementar el año 2009.

“ Liderazgo y gestión directiva”

Este plan de acción no se realizó.

“TIC en el Aula”

Dentro de los 10 establecimientos que involucró este programa la implementación tecnológica se logró en un 100%, en tanto la sistematización del uso de los recursos se encuentra en un 70%, por esta razón daremos continuidad a este plan de acción para el año 2009.

Iniciativas:

- 1) Estudio de análisis de oferta y demanda educativa en la comuna de La Serena.
- 2) Estudio y diseño de la implementación de un colegio de excelencia.
- 3) Implementación sistema de monitoreo para mejorar los indicadores de eficiencia interna de establecimientos.
- 4) Control de asistencia biométrica.

- 5) Desarrollo, implementación y puesta de marcha de software contable administrativo de financiamiento.
- 6) Promoción, difusión y mejoramiento de la imagen de la educación municipalizada y diseño de una política comunicacional.
- 7) Fortalecimiento de la integración de la comunidad a través de la realización de eventos.
- 8) Implementación y ampliación de software de auditoría para el control interno de establecimientos.
- 9) Ampliación de la cobertura del colegio El Milagro.
- 10) Tamizaje, diagnóstico y atención de alumnos con necesidades especiales.
- 11) Implementación y operacionalización de la política comunal de educación.
- 12) Talleres deportivos salud laboral: equilibrio vida y trabajo.

A continuación se refiere a los Planes de Acción

Planes de acción sus objetivos y metas:

Planes de acción N°1

“Intervención en Crisis en Contextos Escolares”

Objetivo:

Generar instancias de reflexión y trabajo interdisciplinario en el equipo docente de los establecimientos educacionales de la zona urbana, que permitan entregar una primera ayuda psicológica a estudiantes que experimentan crisis en el ámbito escolar.

Meta:

Capacitar al 70% de los docentes de aula de los establecimientos educacionales urbanos, para desarrollar en ellos habilidades en el marco de la primera ayuda psicológica, a fin de intervenir en las crisis experimentadas por los estudiantes en el establecimiento escolar.

Planes de acción N°2

“Ingles para Párvulos”

Objetivo:

Entregar a los niños y niñas de Primer y Segundo Nivel de Transición que asisten a los colegios pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la enseñanza del Idioma Inglés, proporcionando en forma progresiva y sistemática, el vocabulario y gramática adecuada para la etapa de desarrollo de los párvulos.

Meta

Incorporar al 100% de los colegios pertenecientes a esta Corporación que imparten el nivel de Educación Parvularia, la enseñanza del idioma Inglés.

Planes de acción N°3

“Política Comunal de Educación”

Objetivo

Instalar y validar una Política Comunal de Educación, como instrumento que defina marcos de actuación para la gestión escolar.

Meta

Participación del 80% de los Directores, Jefes Técnicos, Orientadores, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Alumnos, en el conocimiento de los objetivos estratégicos planteados en la Política Comunal de Educación.

Planes de acción N°4

“Aprendo a Traves de Novasur”

Objetivo

Fomentar el uso sistemático y planificado del material Novasur en las comunidades educativas con el fin de mejorar la calidad de los aprendizajes y conformar una red municipal de establecimientos que contribuya a fortalecer las prácticas de los docentes en el uso eficiente y efectivo de este recurso pedagógico.

Metas

Instalar una red comunal de profesores, trabajando efectivamente con NOVASUR en el aula, conformada en su primera fase año 2009, por un 20% de los colegios urbanos y un 10% de los colegios rurales pertenecientes a la comuna.

Planes de acción N°5

“Educando a través de las Artes, el deporte, el medio Ambiente y la Integración y Participación Social”

Objetivo:

Incentivar y fomentar en el alumnado de los colegios de La Serena, el deporte la recreación, las actividades artísticas culturales, científicas tecnológicas, de participación e integración social, como herramientas necesarias para desarrollar las capacidades físicas, la creatividad, el respeto a la diversidad, conservación del medio ambiente y la integración social, permitiendo al mismo tiempo contribuir a la formación integral de la persona en el marco de la política comunal de Transversalidad educativa.

Meta

Lograr un 20% de participación de los colegios urbanos como rurales en cada una de las áreas.

Planes de acción N°6

“Optimización Pedagógica y Administrativa de recursos Tecnológicos”

Objetivo:

Implementar al interior de los colegios, proyectos que permitan optimizar el uso sistemático de la TICs, como medio para introducir gradualmente mejoras en las prácticas pedagógicas de los docentes y como estrategias para lograr aprendizajes más significativos en los alumnos, además de fortalecer la labor administrativa.

Meta

- a) Ejecutar el proyecto “Tic en el Aula”, en un 100%.
- b) Avance en un 20%, en proyecto Bicentenario.
- c) Monitorear del uso efectivo y eficiente del recurso dispuesto en los distintos colegios.
- d) Incentivar el uso pedagógico de las tics.

Finanzas:

El año 2005 al asumir esta gestión el 77% de nuestros establecimientos no se financiaba. Durante esta administración se han tomado decisiones que han permitido bajar ese porcentaje a un 71%, incorporando 2 nuevos establecimientos bajo la premisa que nuevos proyectos deben contar con financiamiento adecuado.

Además en esta gestión han incorporado dos establecimientos que tienen que ver con una gran iniciativa, el colegio El Milagro, que es un colegio que se financia y la modificación que se le hizo al colegio Ester Villarreal, colegio que se está financiando, esas dos modalidades han permitido incrementar significativamente el tema de la gestión de colegios financiados en la comuna.

En ese contexto el 33% en la actualidad no se está financiando y ese 14% si se financia, aquí es clave el apoyo del área municipal en este 15% para poder cubrir los requerimientos de la planta docente para el año 2009.

El Sr. Claudio Méndez explica que en conformidad con el Estatuto Docente Artículo 22 corresponde aprobar este PADEM en lo que dice relación con el hecho de que este año no está en proyecto la fusión o cierre de establecimientos educacionales, por el contrario, el Estatuto Docente tiene por objeto aprobar la planta docente, si hay o no modificaciones en los profesionales y asistentes en la educación que van a participar el próximo año en estos proyectos educativos, por lo tanto, este año la tendencia es la estabilidad, no habría mayores variaciones. En cuanto a las modificaciones curriculares estas son las que se han, por lo tanto, solicita al Concejo que se apruebe el PADEM, a objeto de poder presentarlo dentro del tiempo y forma en el mes de Noviembre al Ministerio de Educación, tal como lo establece el Estatuto Docente, para a su vez este organismo que es el fiscalizador en estos términos técnicos pueda hacer la observaciones pertinentes, si es que fuera menester.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz escuchó al Sr. Jaime Miranda decir que todos los colegios están en déficit, pero uno de los ítem, desahucios e indemnizaciones lo cargaron al colegio, pregunta por qué si son recursos externos, esa es la razón por la que todos los colegios aparecen con déficit. Si se quiere tener un colegio sin déficit, entonces habría que luchar para que nadie jubile y para que no se entreguen indemnizaciones, al cargarse este recurso al colegio sería como un castigo a la gestión del colegio. Considera que no es adecuado ya que aparecen los directores como responsables del déficit, por ejemplo el Colegio Alonso de Ercilla tiene un déficit de \$52.000.000, esto es porque jubilaron varios profesores.

El Sr. Claudio Méndez explica que el desahucio se paga con cargo al ingreso que se obtiene desde el Ministerio de Educación, corresponde a los 11 meses de indemnización por cada año de servicio, esto hay que imputarlo contablemente al costo del establecimiento de donde proviene el docente, eso es inevitable, esto se produce porque cada unidad tiene su Centro de Costos y no se puede cargar a la administración central. A futuro se verá reflejado en una disminución de los costos. En resumen esto es un asunto contable.

El Presidente (S) tiene entendido que este es un asunto técnico, pregunta si esos recursos por desahucios e indemnizaciones no se hubiesen cancelado si los colegios no habrían quedado en déficit.

El Sr. Claudio Méndez dice que no necesariamente, en algunos casos es posible, no en la mayoría, porque los que se financian son dos o tres, esta indemnización ha aumentado el déficit.

Hay que tener presente que en definitiva esta indemnización se paga con cargo al anticipo que se solicita al Ministerio, por lo tanto lo que se le descuenta es un porcentaje que es mínimo.

El Presidente (S) comenta que si no se hubiesen cancelado esos dineros, tampoco se hubiesen recibido de parte del Ministerio los recursos para poder hacerlo, es un asunto de suma y resta.

Pero para afinar mejor y dejar tranquilo a algunos directivos sería conveniente que se hiciera el cálculo de lo que esto significa y se deje la observación de cuales colegios quedaron con déficit por esta situación, cree que eso podría aclarar la inquietud.

El Sr. Claudio Méndez dice que lo que pueden hacer es aclarar esta situación en reunión de Directores. Se les puede informar cuanto es lo que se le imputó por este concepto a su gestión.

El Sr. Roberto Jacob aprueba el PADEM sin ninguna objeción.

El Sr. Amador Muñoz igualmente aprueba el PADEM, ve que hay un esfuerzo en el sentido de apuntar a medidas que mejoren la calidad de la educación en la comuna. Sin embargo, no puede dejar de señalar tres aspectos que le gustaría mucho que también se trataran en la comuna.

Todos han sido conmovidos por la actitud de una adolescente al llorar porque no se le entrega su cédula de identidad y quiere postular al Instituto Nacional, ¿por qué al Instituto Nacional?, porque es un sueño, ¿por qué es un sueño?, porque es el mejor establecimiento de Chile, que bonito sería que también aquí pudieran haber casos de estudiantes que pudieran decir que es un sueño poder ingresar al Liceo Gregorio Cordovez, por ejemplo, o al Liceo de Niñas Gabriela Mistral.

En esta región se va a realizar un encuentro de teatro, presentación de obras en inglés para lo cual han sido seleccionados algunos colegios, entre ellos colegios de Coquimbo, que por segunda vez han ganado este galardón. Es muy importante incorporar la enseñanza de este idioma en todos los niveles.

El día de ayer se realizó un concurso nacional de ortografía en el que participaron diferentes establecimientos educacionales de las 15 comunas de esta región, la gran sorpresa fue que la Provincia del Choapa se destacó ya que las cuatro comunas del Choapa obtuvieron los mas altos rendimientos en ortografía, las comunas de Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela. Esta última es una comuna muy apartada, muy carente de recursos, sin embargo logró también figurar ente los finalistas, una alumna destacada del Liceo C-16 salió campeona. Esta alumna el próximo mes de Noviembre viaja a competir a Santiago, a nivel nacional, si llega a ganar en Santiago va a un Encuentro Internacional en México, donde participan todos los países latinoamericanos. Desearía muchos alumnos de la comuna de La Serena pudiesen también brillar en la misma forma, con esto no quiere decir que aquí no hayan alumnos destacados, si los hay, de manera que se alegra que en el PADEM se estén reflejando estas iniciativas.

El Sr. Lombardo Toledo también aprueba lo que se ha expuesto, pero al mismo tiempo hace algunas reflexiones.

Recuerda que la educación en Chile es financiada por el alumno que esta presente en el aula, por el alumno que asiste a clases, y por esa razón a veces existe en algunos establecimientos educacionales déficit para poder financiar su educación.

Como Concejal y vecino de La Serena le parece que debiera reforzarse mucho mas lo que son los Consejos Escolares, considera que ese también es un desafío, porque así cree que toda la

comunidad se va empoderando de lo que significa tener un colegio de excelencia, y eso justamente pasa porque la comunidad escolar quiera a su colegio, cree que ese es un gran desafío que se tiene como actores sociales de esta comuna.

Reconociendo que la Presidenta de la República ha hecho un esfuerzo en lo que respecta a las salas cunas y a la educación parvularia, le gustaría que los espacios que tienen los establecimientos educacionales no se ocupen para esto, sino buscar otros lugares. Con esto los niños están perdiendo espacio en el establecimiento educacional, por ejemplo, tienen que hacer las clases de educación física en torno a la cuadra, esto como una solicitud en nombre de los padres con que ha conversado. Debiera buscarse otros terrenos para que los alumnos tengan los espacios que se merecen, lo que contribuirá también a mejorar la calidad de la educación, se podrá tener mas alumnos y se va a poder tener un mayor financiamiento.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz felicita a la Corporación Municipal por su desempeño tanto en salud como en educación, especialmente en salud se nota un mejor trato.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba.

El Sr. Yuri Olivares se abstiene.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el Plan Anual de Educación Municipal, PADEM Año 2009. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Claudio Méndez agradece al Concejo la aprobación del PADEM y se compromete a que se harán todos los esfuerzos para cumplirlo cabalmente.

- Solicitud de Aprobación Plan de Salud Municipal.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez informa que en conformidad con la Ley de Salud N° 19.378, Artículo 58, corresponde exponer ante el Concejo cuales van hacer las políticas, los planes y programas del área de salud, a objeto de entregarla en el mes de Diciembre al Servicio de Salud quien es el organismo técnico que los fiscaliza y les entrega las instrucciones técnicas al respecto.

Le ofrece la palabra al Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Dr. Rodrigo Flores destaca que el Plan Comunal de Salud se realiza anualmente con la idea de ir acogiendo las políticas de salud ministerial y las necesidades de la comunidad.

Para eso el plan comunal se elabora tras varios días de discusión, de evaluación con los distintos equipos de salud. Destaca la participación que han tenido los directores de los Centros de Salud, los funcionarios de salud y el equipo del Departamento de Salud, destaca la labor y el compromiso que han tenido en la elaboración de este Plan Comunal.

A continuación explica que la misión es contribuir al mejoramiento de calidad de vida, de los individuos y familias de la Comuna de La Serena, proporcionando una atención de salud integral con enfoque familiar, favoreciendo la participación comunitaria y el desarrollo de habilidades y destrezas para el autocuidado.

El principal compromiso es la excelencia en la atención de salud primaria, formando parte de la red asistencial del Servicio de Salud Coquimbo.

Los valores son: Salud como un derecho, Equidad y Solidaridad.

Los principios son:

- Accesibilidad
- Oportunidad
- Calidad
- Uso eficiente de los recursos

Elementos que lo constituyen:

Integral en su mirada al proceso, salud enfermedad: biopsicosocial, centrado en el usuario, énfasis en lo promocional y preventivo, con enfoque familiar, centrado en la atención abierta, con enfoque intersectorial.

Ejes Estratégicos:

Los objetivos y las metas sanitarias definidas por el MINSAL son:

- Mantener y mejorar los logros sanitarios
- Enfrentar el envejecimiento de la población y los cambios de la sociedad
- Disminuir las desigualdades en salud
- Proveer servicios acordes a las necesidades de la población
- Desarrollar una Gestión Pública de excelencia.

Red Asistencial Comunal, 8 Establecimientos de Salud Urbanos:

4 CESFAM:

- Las Compañías
- Raúl Silva Henríquez
- Pedro Aguirre Cerda
- Cardenal Caro

1 Centro de Salud Urbano:

Emilio Schaffahuser

2 CECOF:

- Villa El Indio (La Pampa)
- Villa Alemania (Las Compañías)

1 Modulo Dental Escolar.

22 Establecimientos de Salud Rural:

4 Postas de Salud Rural:

- Lambert
- El Romero
- Algarrobito
- Las Rojas

18 Estaciones Medico Rurales:

- La Laja
- Condoriaco
- Gabriela Mistral
- Los Corrales
- Santa Gracia
- Almirante Latorre
- Altovalsol
- Chacay Alto
- Chacay Bajo
- Coquimbito
- Fundo Coquimbito
- Quebrada Talca
- El Romeral
- El Rosario
- Islon
- Mina Estrella
- Agua Grande

Per cápita:

Centro de Salud	Validados Corte 30/10/03	Validados Corte 31/10/04	Validados Corte 31/10/05	Validados Corte 31/10/06	Validados Corte 31/10/07
Cardenal Caro	19.066	28.960	29.940	25.525	30.334
Las Compañías	30.668	33.106	31.805	31.856	31.215
Pedro Aguirre Cerda	14.565	18.172	18.644	19.343	21.728
Dr. E.Schaffhauser y Equipo Médico Rural	33.472	40.097	38.065	36.148	37.360
Cardenal Raúl Silva Henríquez	19.429	24.016	25.897	25.263	28.225
Totales	117.200	144.351	144.351	138.135	148.862

Año	Monto	Per Capita (\$)
2001	907	110.731
2002	959	114.851
2003	988	117.200
2004	1.014	144.351
2005	1.370	144.351
2006	1.500	138.135
2007	1.900	148.862

Rebaja, según porcentaje de cumplimiento para Actividad General:

Tramos	% de Cumplimiento	Rebaja
1	90 a 100	0%
2	80 a 89.99	4.0%
3	70 a 79.99	8.0%
4	Menor de 70	12.0%

Gestión Infraestructura:

- Remodelación de Centros de Salud y Postas de Salud Rural

- Apertura CECOF:

Villa El Indio
Villa Alemania
Centro de Rehabilitación Comunal

- Atención de Población Rural con dos Equipos de Salud

- Tecnologías de la Información

Proyecto Registro Clínico Electrónico:

CES PAC
CES CARO
CES R.S.H

- Sistema Radiocomunicaciones Área de Salud Municipal Comuna La Serena

Proyectos en Ejecución:

- Apertura SAPU Cecof Villa El Indio (Provisorio)
- Construcción SAPU Cesfam Caro

Presentados:

- Reposición Ces Emilio Schaffauser.
- Construcción tercer Centro de Salud Las Cías.
- Reposición posta de Salud Rural El Romero
- Cecof Villa Lambert

El Sr. Claudio Méndez agrega que a desarrollar en el futuro está la Reposición del Centro de Salud Emilio Shaffauser, el Gobierno Regional les ha informado oficialmente, que la construcción y reposición total se va a construir en un terreno eriazos que va adquirir en la calle Lautaro, a un costado del colegio Seminario Conciliar, en la población de Carabineros.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba este plan de salud, porque no solamente ha tenido un seguimiento permanente en la materia, sino también las opiniones de las personas que están siendo atendidas en

los consultorios, el personal, la proyección con el manejo de la obesidad infantil entre otras cosas, aprecia que hay un muy buen trabajo en esta materia, de manera que aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo felicita especialmente a los funcionarios de la Corporación Municipal porque es difícil entregar servicios de salud en una ciudad tan amplia.

A solicitud de la comunidad de la localidad de Santa Elisa, entre Lambert y El Romero hace presente la necesidad de contar con una posta, se podría considerar para el año 2009.

También hace énfasis en que los vecinos del sector La Pampa desean que en el convenio con el Servicio de Salud Coquimbo, que se extingue el año 2010, se pueda incorporar el diseño de un futuro consultorio Cardenal Caro, eso porque la población ha crecido mucho y ya se está colapsando, además agilizar el tercer Consultorio en Las Compañías.

El Sr. Amador Muñoz también aprueba el plan de salud, ha podido ver el esfuerzo que se está haciendo en los consultorios, ha comprobado que hay una entrega efectiva hacia la gente, nadie duda que uno de los grandes problemas del país es la salud y la educación, desde ese punto de vista, cualquier esfuerzo que se haga para mejorar estos dos ámbitos es bienvenido, le consta que en las juntas de vecinos se está trabajando con los consultorios en los programas de salud para el adulto mayor y para los vecinos, a través de la gimnasia aeróbica, exposiciones de alimentos saludables, y programas de promoción de salud.

Desearía que se pudiera hacer un trabajo en conjunto con educación en el tema de las escuelas promotoras de la salud, ojalá todos los establecimientos educacionales de la comuna de La Serena se transformaran en jardines, escuelas y liceos promotores de la salud, con kioscos saludables, con programas de prevención de accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol, para que los jóvenes entiendan que no pueden consumir alcohol cuando están conduciendo.

En relación al consumo de tabaco en los estudiantes señala que los estudiantes están consumiendo cantidades estratosféricas de cigarrillos, esto es la antesala para pasar al consumo de la droga, por lo tanto un trabajo conjunto sería muy bienvenido, sabe que la Corporación Municipal está haciendo esfuerzos en eso, tiene personal destacado en ambos sectores. Felicita a la Corporación por las acciones que se están realizando, pero reitera que hay que poner mayor énfasis en estos temas, porque la formación de hábitos empieza con los pequeños en el jardín, sigue con los niños en educación básica, y el joven que llega al liceo, que ya tiene valores, que tiene hábitos saludables ya no los va a abandonar. Aprueba este Plan de Salud.

El Sr. Roberto Jacob también aprueba este Plan, considera que la salud ha mejorado enormemente, hay una cercanía con la población y una mejor atención, felicita al personal que trabaja en los Consultorios, es un personal sacrificado y eso hay que valorarlo, pueden haber muchos adelantos, pero si no hay personas comprometidas no hay salud familiar.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba y una vez mas felicita al Dr. Flores, es una persona con gran calidad humana que ha logrado que la salud primaria haya avanzado y que la motivación haya llegado a los funcionarios, le envía muchos cariños a todos los funcionarios de la salud, sabe que tratar a la gente es difícil. Aprueba y reitera las felicitaciones.

El Sr. Yuri Olivares se suma a las palabras que han expresado los otros Concejales, la mística que tiene el Departamento de Salud de la Corporación es notoria y se irradia a distintos sectores, han podido trabajar con un ánimo muy abierto, sin sectarismos políticos, lo que distingue mucho a esa área, le han impregnado una mística muy interesante al servicio que desarrollan, se han hecho

avances importantes, es bueno poder señalar los avances que se han tenido, el hecho de haber implementado una segunda ronda médica rural ha permitido, no solamente aumentar la cobertura, sino que también la calidad de atención que se está entregando, hay muchos trabajos con los Consejos Consultivos de las distintas localidades rurales que es muy importante, así como también en las zonas urbanas, la Clínica Dental Móvil es un servicio tremendamente potente que se debe apoyar y potenciar.

También comparte la inquietud del Concejal Lombardo Toledo en el sentido de avanzar en la construcción de los nuevos consultorios que forman parte del plan de salud con el gobierno, tiene la impresión que están un tanto retrasados. Hoy leyó en la prensa que por fin se logró definir un terreno para poder construir el Consultorio Emilio Shaffauser. Esa información ya es una señal de que se va a empezar a resolver ese problema que es muy importante y que tiene muy complicada a la gente especialmente del Centro de la ciudad, la idea es comprometer todo el apoyo para seguir potenciando lo que es salud.

Las condiciones en que trabaja el personal de salud son muy difíciles, por lo tanto le pide al Secretario General de la Corporación que todo lo que permita cuidar a los funcionarios de las agresiones que a veces son objeto, se puedan reforzar, instar a la comunidad a cuidar estos establecimientos y a respetar a los funcionarios por muy modesta o sencilla que sea la condición en la cual están en el escalafón.

En lo que se refiere salud, cuando a uno le toca vivir la dolencia se da cuenta de cómo opera el sistema, él también estuvo con unos problemas de salud y pasó por el sistema primario, siempre ha estado en FONASA, cuando se llega como cualquier persona es muy importante que exista ese nivel de atención, independiente de la posición que se tenga o no como autoridad, esto lo valora mucho. Por todas estas razones aprueba, considera que la gestión que se está haciendo en salud es muy meritoria.

El Presidente (S) solicita a nombre del Concejo que le transmitan a todos los directivos, a todos los funcionarios las felicitaciones por su trabajo y desempeño porque ha habido un esfuerzo extra durante este último tiempo, los servicios han mejorado y la gente lo reconoce así.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Salud Municipal Año 2009.

- **Solicitud de Aprobación del Sistema de Evaluación de Desempeño de los Asistentes de la Educación, contemplado en la Ley 20.244.**

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez explica que esto dice relación con la Ley N° 20.244, que establece un sistema de evaluación para los no docentes en el área de la educación.

Esta ley modificó la Ley N° 19.464, que estableció unas mejoras y estableció una nueva condición jurídica para los auxiliares de la educación, y que hoy día se transforman en asistentes de la educación, y entre otras cosas, en su Artículo 3° de la Ley N° 20.244, estableció dos bonos para el año 2008 y 2009 con la condición que deben ser evaluados, este bono lo van a obtener los funcionarios asistentes a la educación que estén en el 80% de quienes tengan mejor desempeño.

En consecuencia corresponde crear y aprobar por parte de Concejo Comunal un sistema de evaluación de su desempeño, para lo cual el Jefe de Recursos Humanos de la Corporación, Sr. Marcelo Islas en forma breve y sucinta dará a conocer la propuesta.

El Sr. Marcelo Islas explica que este instrumento debe ser necesariamente consensuado con el sindicato y presentado de esa forma al Ministerio para su tramitación.

Se incorpora la Sesión la Sra. Margarita Riveros.

El Sr. Marcelo Islas informa que la Ley N° 20.244, de 2008 impulsa la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar .

Dejan de llamarse personal “No Docente” para ser catalogados como Asistentes de Educación, con lo que el sector se sitúa como colaboradores de la función educativa y no ajena a esta.

El Sistema de Evaluación del Desempeño se trata de un beneficio de \$96.000 otorgado para los años 2008 y 2009 a los asistentes de la educación que hayan cumplido funciones en jornadas de 44 o 45 horas y se encuentren dentro del 80% de las personas denominadas con un buen desempeño.

Marco Conceptual:

- Gestión por Competencias:

Existe creatividad en todos los individuos y solo espera las condiciones para liberarse y expresarse.
(Carl Rogers)

- Estrategia Institucional y Competencias:

Misión:

Lo que queremos lograr

Objetivos Estratégicos:

¿Cómo lograremos la misión?

Desarrollo Institucional:

¿En qué tenemos que desarrollarnos para alcanzar nuestros Objetivos y Misión?

Competencias Personales:

¿En qué debemos ser competentes para sustentar el Desarrollo Institucional y el logro de los objetivos estratégicos y la Misión?

Misión y Visión del Departamento de Educación:

Misión:

“Potenciar en sus establecimientos, espacios educativos que posibiliten la generación y difusión del conocimiento y del pensamiento crítico- reflexivo, como una forma de contribuir al progreso científico,

tecnológico, humanista, ético y cultural, que aporte al desarrollo social y moral en su más amplia expresión, con integración democrática y participativa de cada uno de los estamentos que conforman las unidades educativas, con auténtico respeto a la diversidad, en un marco de tolerancia y con sólidos principios, con libertad y pluralismo, con proyección y en coherencia con las necesidades del contexto que les rodea, a fin de promover el desarrollo integral de los alumnos y alumnas de los colegios y liceos pertenecientes a la Corporación Municipal.”

Visión:

El Departamento de Educación de la Corporación en sus establecimientos, “Aspira a brindar un servicio educativo de calidad, que se caracterice por su eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia, en coherencia y articulación con los Proyectos Educativos Institucionales, con el Plan de Desarrollo Comunal y con las políticas educacionales emanadas del Ministerio de Educación.”

Competencias:

Las competencias se definen como el conjunto de:

- Conocimientos (lo que la persona sabe),
- Habilidades (lo que la persona sabe hacer) y
- Actitudes (lo que la persona desea hacer) de un trabajador.

Desde la perspectiva de las organizaciones, las competencias son aquellas aptitudes que permiten que un individuo pueda alcanzar un desempeño sobresaliente en un puesto determinado dentro de una organización particular. Un modelo de gestión por competencias ayuda fortalecer aquellas competencias que un individuo requiere para desempeñar una labor sobresaliente en un puesto determinado.

Vinculación con el Desempeño:

Conocimientos – Habilidades – Actitudes

Competencias + Aplicación = Desempeño Efectivo en el Trabajo

Evaluación del Desempeño:

Su objetivo es medir y premiar aquellas actitudes reflejadas en conductas que las personas están dispuestas a hacer en forma continua y que les permite producir resultados superiores.

Ciclo de Gestión del Desempeño:

- Definición de criterios utilizados para evaluar el desempeño individual
- Instancia de conversación para definir lo que se espera del rendimiento y cómo se desarrolla su trabajo
- Identificación de posibles instancias de mejora y/o aprendizaje para realizar de mejor forma el trabajo

Instrumentos de Evaluación:

- Auto Evaluación
- Hetero Evaluación
- Evaluación final
- Anotación de Mérito
- Anotación de Demérito

Auto Evaluación:

Instrumento que recoge la opinión de cada Asistente de Educación sobre su propio desempeño en el Establecimiento correspondiente. Esta instancia servirá de insumo para la reunión de retroalimentación entre evaluador y evaluado, y sus fundamentos deberán ser revisados por las Comisiones Evaluadoras del Establecimiento respectivo y de la Corporación.

Plazo:

Para responderlo, cada Asistente contará con un plazo de 3 días hábiles desde su recepción.

Hetero Evaluación:

Realizada por la Comisión Evaluadora del establecimiento mediante el instrumento de heteroevaluación. Este contemplará iguales factores, competencias y ponderaciones que el de auto evaluación.

La Comisión Evaluadora estará compuesta, por:

- El Director del Establecimiento
- El Jefe Directo
- Un Representante de los Asistentes de la Educación
- Plazo: 5 días hábiles una vez recepcionado el instrumento para emitir el pronunciamiento correspondiente y el informe de evaluación para dar retroalimentación al trabajador.

La Comisión debe utilizar, para efectos de resolver el proceso de evaluación, la auto evaluación realizada por cada Asistente y las Anotaciones de Mérito y/o Demérito del periodo. Adicionalmente podrá utilizar entrevistas, registros de asistencia, carpeta u hoja de vida si existiera, entre otras evidencias que la comisión estime pertinentes. Todos los antecedentes deben referirse exclusivamente al periodo evaluado.

Reunión de Retroalimentación:

- Se considera obligatoria la necesidad de contrastar los instrumentos de auto evaluación y heteroevaluación, mediante una reunión entre la persona evaluada y su jefe directo, quien deberá informar la opinión de la comisión y acordar el puntaje de evaluación que se presentará a la Comisión evaluadora de la Corporación. En a caso de no llegar a acuerdo en el puntaje, prevalecerá la opinión de la Comisión Evaluadora del establecimiento.
- El Asistente deberá firmar el documento de evaluación confirmando la toma de conocimiento, estableciendo en forma escrita las razones de su disconformidad.

Apelación:

- En la reunión de retroalimentación, el funcionario que considere que ha sido agraviado por el pronunciamiento de la Comisión Evaluadora del establecimiento tendrá derecho a apelar en única instancia ante dicha comisión, o ante la Comisión Evaluadora de la Corporación.
- La apelación efectuada por el funcionario evaluado debe constar por escrito en el mismo instrumento de evaluación final.

Evaluación Final:

Evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de la Corporación, que tiene por objetivo realizar un análisis transversal de las evaluaciones hechas por las Comisiones evaluadoras de cada establecimiento. Es además la última instancia de apelación del proceso.

Plazo: Se remitirá al funcionario el instrumento en que conste la evaluación final. Lo anterior debe verificarse en el plazo de 24 horas, una vez haya sido firmado por los miembros de la comisión evaluadora.

En el momento de la recepción, deberá dejarse constancia de la recepción por parte del asistente. En esta etapa, en caso de disminuir notas a un nivel en que se requiera desarrollo de competencias, se solicitará al jefe(a) directo(a), que realice una nueva reunión de retroalimentación con el fin de definir compromisos de mejora en la competencia indicada

Anotación de Mérito:

Las Anotaciones de Mérito son aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción que implique una conducta o “desempeño funcionario” destacado, por ejemplo:

- La realización de cometidos que excedan de su trabajo habitual;
- La ejecución de tareas propias de otros funcionarios cuando esto sea indispensable; o
- Destacarse en forma permanente por la calidad de los trabajos y la proposición de innovaciones que permitan mejorar el funcionamiento de la unidad o de la institución.

Anotación de Demérito:

Las Anotaciones de Demérito son aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción u omisión del empleado que implique una conducta o desempeño reprochable.

Ejemplo:

- El incumplimiento manifiesto de obligaciones funcionarias, tales como infracciones a las instrucciones y órdenes de servicio y el no acatamiento de las prohibiciones, y los atrasos en la entrega de trabajos.

- Factores, Competencias y Ponderaciones:

Factor	Competencia	%
Calidad del Trabajo 30%	Visión de Servicio	6
	Proactividad, planificación y organización del trabajo	6
	Resolución de problemas	8
	Productividad en la jornada de trabajo	10

Compromiso y Responsabilidad 25%	Compromiso y colaboración	8
	Cumplimiento de instrucciones y normas establecidas	10
	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles	7
Aprendizaje y Disposición al cambio 25%	Búsqueda de la excelencia	8
	Aplicación de Conocimientos	5
	Autoformación y Búsqueda de información	5
	Disposición al cambio	7
Relaciones Humanas y Laborales 20%	Trabajo en equipo	7
	Comunicación efectiva	7
	Actitud positiva	6

1. Calidad del Trabajo

- Visión de Servicio.

Es la disposición para realizar el trabajo en base al conocimiento de las necesidades y expectativas de los alumnos, apoderados, directivos y otros actores externos e internos al establecimiento.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Poseen un trato cordial y amable, preocupándose por brindar un buen servicio a las personas.
- Se preocupan por entender las necesidades y dar solución a los problemas de las personas con que se vincula su trabajo.
- Realizan esfuerzos adicionales con el fin de exceder las expectativas de las personas con que se vincula su trabajo.

- Proactividad, planificación y organización del trabajo:

Capacidad para determinar eficazmente las metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Organizan eficazmente la propia agenda de actividades, estableciendo las prioridades necesarias y utilizando el tiempo personal de forma eficiente.
- Siguen criterios de orden y claridad en la realización de sus tareas.
- Actúan de manera meticulosa, evitan errores y prestan atención a detalles de su labor.

- Resolución de problemas:

Capacidad para descubrir soluciones imaginativas a problemas relacionados con el trabajo y aportando enfoques novedosos, más allá de las soluciones, métodos y formas clásicas de resolución.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Actúan con autonomía ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Responden de manera proactiva ante las desviaciones o dificultades, sin esperar a

efectuar todas las consultas a la línea jerárquica, evitando así el agravamiento de problemas de importancia menor.

- Anticipan dificultades y potenciales problemas y actúan en consecuencia para procurar su prevención.
- Permanecen abiertas a las nuevas ideas y enfoques, y tienen que buscar nuevas ideas de una amplia variedad de fuentes, aportar soluciones originales a los problemas, adoptar nuevas perspectivas y asumir nuevos riesgos en su planificación.

- Productividad en la jornada de trabajo:

Orientación a resultados: Eficacia y agilidad en la actuación con sentido de coste e iniciativa.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

Se orientan a resultados. Finalizan las tareas y cumplen con los objetivos. Aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos y oposición.

- Muestran firmeza y constancia en la ejecución de los propósitos. Tienen predisposición a mantenerse firmes y constantes en la prosecución de acciones y objetivos de manera estable o continua.
- Insisten, repiten si es necesario una acción y mantienen una conducta tendiente a lograr los objetivos propuestos por la Organización

2. Compromiso y responsabilidad:

- Compromiso y colaboración

Actitud de fidelidad y lealtad hacia la Institución y sus fines. Deseo de orientar su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos del establecimiento en que se desempeña.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Fomentan el prestigio y la buena imagen del establecimiento.
- Muestran disponibilidad y anteponen los objetivos de la organización a los personales.
- Sienten como propios los objetivos de la organización. Apoyan e instrumentan decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes
- Colaboran en actividades institucionales complementarias

- Cumplimiento de instrucciones y normas establecidas.

Es la disposición para entender, acatar y actuar dentro de las directrices y normas organizacionales y sociales.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Conocen los servicios, recursos, organización del establecimiento, normativa, etc.
- Dominan los procedimientos atinentes a las funciones del cargo.

- Cumplen y se comprometen con las normas de la organización.
 - Cumplen con la jornada de trabajo en puntualidad y permanencia. Presentan ausencia al trabajo sólo por causas justificadas que son informadas oportunamente.
 - Cumplen con el horario definido para su cargo, lo que se demuestra en su registro de control horario.
- Eficiencia en el uso de los recursos disponibles

Capacidad para utilizar el mínimo de recursos necesarios para el desempeño de su cargo.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Reconocen disfunciones asociadas a sistemas, herramientas o equipos que involucren su tarea, e informa a su jefatura si consideran necesaria su intervención.
- Justifican y explican los problemas surgidos. los fracasos o los acontecimientos negativos, ofreciendo soluciones que requieran un mínimo de recursos.
- Optimizan tiempo y medios, mejorando la productividad de los recursos a su cargo.
- Proponen o diseñan nuevos procesos o estructuras que contribuyan a la eficiencia organizativa.

3. Aprendizaje y Disposición al cambio:

- Búsqueda de la excelencia:

Es el compromiso con las cosas bien hechas y el afán por mejorar cada vez más.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Hacen su trabajo cada día mejor, aún si tienen que asumir más trabajo. No están satisfechos con las cosas como están y buscan mejorarlas. No aceptan la mediocridad.
- Sus acciones siguen criterios éticos. Su honradez y sinceridad proporciona confianza a los demás.
- Son capaces de admitir sus propios errores y no dejan de señalar las acciones poco éticas de los demás. Adoptan posturas firmes y fundamentadas en sus principios aunque resulten impopulares. Cumplen sus compromisos y promesas. Son responsables de sus objetivos, organizados y cuidadosos en su trabajo.
- Velan por la discreción y confidencialidad de datos, información sensible y/o personal o que pueda comprometer a la Organización

- Aplicación de Conocimientos :

Capacidad de poner en práctica, ampliar o aplicar los conocimientos técnicos así como transferir a otros aquellos conocimientos relacionados con el trabajo.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Aplican competencias técnicas y habilidades propias del cargo
- Manejan herramientas para el cumplimiento de las funciones del cargo.

- Participan activamente en los cursos de capacitación a que se les invita

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Se preocupan por conocer las condiciones específicas del entorno de trabajo. Dominan información actualizada sobre el entorno
- Realizan su trabajo con excelencia, mostrando amplios conocimientos en los temas del área de la cual se es responsable.
- Comparten el conocimiento profesional
- Tienen motivación por mejorar y se esfuerzan por el propio desarrollo
- Muestran curiosidad y deseo por obtener información amplia y también concreta para llegar al fondo de los asuntos. Investigación y búsqueda de datos.
- Autoformación y Búsqueda de información:

Capacidad para ampliar conocimientos acerca de la propia especialización, ocupación o profesión. Capacidad de utilizar y ampliar el conocimiento técnico o de conseguir que los demás adquieran conocimientos relacionados con el trabajo.

- Disposición al cambio:
Predisposición para adecuarse a situaciones nuevas o cambiantes, reaccionar positivamente, y aceptar, entender, o introducir nuevos puntos de vista cuando la situación lo precise.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Muestran disposición para interpretar la realidad y cambiar las expectativas cuando se producen cambios en el entorno
- Conocen y dominan las condiciones actualizado del entorno específico del trabajo.
- Cooperan y participan activamente y con buena disposición, en la búsqueda de nuevos métodos de trabajo, evaluando los cambios en función de los resultados para la corporación.
- Participan activamente en acciones de comunicación de los motivos y beneficios de los cambios que se produzcan, en función de las estrategias de la Corporación
- Definir estrategias de cambio y alternativas a medio y largo plazo, generando escenarios diferentes hacia las metas, valores y cultura de la Corporación

4. Relaciones humanas y laborales:

- Trabajo en equipo
- Es la capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
- Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Identifican claramente los objetivos del grupo y orientan su trabajo a la consecución de estos.
- Tienen disposición a colaborar con otros.
- Anteponen los intereses colectivos a los personales.
- Comunicación efectiva:

Capacidad para expresar sus ideas de forma clara y convincente, de manera que su mensaje pueda ser entendido con claridad. Supone además la habilidad para escuchar y entender a otros estableciendo un diálogo de forma efectiva.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Escuchan activamente y muestran empatía y comprensión. Son sensibles y comprenden los puntos de vista de los demás.
- Comunican sus opiniones, intereses y pensamientos, de forma asertiva, con diplomacia y autocontrol.
- Generan confianza en superiores, personas supervisadas y compañeros de trabajo
- Generan y mantienen un buen impacto personal en los demás.
- Expresan ideas y opiniones de forma clara y comprensible.
- Utilizan adecuadamente el lenguaje corporal en las situaciones de comunicación interpersonal.
- Utilizan de manera fluida y eficaz, las diversas técnicas de comunicación audiovisual como soporte a la comunicación interpersonal.
- Argumentan de forma persuasiva. Presentan sus ideas de manera eficaz para lograr transmitirlos al receptor del mensaje.
- Actitud positiva:

Capacidad para contribuir a un buen clima organizacional, manteniendo una actitud positiva con sus compañeros de trabajo.

Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:

- Dominan las emociones y afectos ante situaciones y condiciones difíciles, adoptando firmeza y confianza en sus propias potencialidades, evitando reacciones emocionales negativas y situaciones de bloqueo, demostrando tolerancia ante los fracasos.
- Demuestran habilidad para transmitir una impresión favorable a los demás, induciéndoles para que, mediante la escucha, análisis y conciliación de puntos de vista encontrados alcancen acuerdos satisfactorios para ambas partes.
- Aprovechan la diversidad de los miembros del equipo.

- Son capaces de dar retroalimentación e integrar las opiniones de los otros.

3. Fechas y Plazos:

Fecha	Actividad
Martes 14 al Martes 21 de Octubre	- Charlas informativas a Directores y Asistentes de la Educación.
Miércoles 22 de Octubre	- Recepción, por parte de los Establecimientos Educativos, de los instrumentos de evaluación.
Jueves 23 de Octubre	- Recepción, por parte de los Asistentes de la Educación, del "Formulario de Auto evaluación".
Viernes 24 al Martes 28 de Octubre	- Plazo entrega de "Formulario de Auto evaluación", por parte de los Asistentes de la Educación a su jefe directo.
Miércoles 29 de Octubre al Martes 4 de Noviembre	- Formación de Comisión evaluadora del Establecimiento.
Miércoles 5 al Viernes 7 de Noviembre	- Recepción de evaluaciones finales (sin apelación) por parte de la Corporación.
Lunes 10 al Miércoles 12 de Noviembre	- Plazo de Apelación.
Jueves 13 al Viernes 14 de Noviembre	- Revisión de Apelaciones por la Comisión evaluadora de la Corporación.
Lunes 17 al Viernes 21 de Noviembre	- Recaudación de la totalidad de las evaluaciones finales, por parte de la Corporación.

Factor	Competencia	Definición	%
1 Calidad del Trabajo 30%	1.1 Visión de Servicio	<p>Disposición para realizar el trabajo en base al conocimiento de las necesidades y expectativas de los alumnos, apoderados, directivos y otros actores externos e internos al establecimiento</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseen un trato cordial y amable, preocupándose por brindar un buen servicio a las personas. - Se preocupan por entender las necesidades y dar solución a los problemas de las personas con que se vincula su trabajo. - Realizan esfuerzos adicionales con el fin de exceder las expectativas de las personas con que se vincula su trabajo. 	6%
	1.2 Proactividad, planificación y organización del trabajo	<p>Capacidad para determinar eficazmente las metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizan eficazmente la propia agenda de actividades, estableciendo las prioridades necesarias y utilizando el tiempo personal de forma eficiente. - Siguen criterios de orden y claridad en la realización de sus tareas. - Actúan de manera meticulosa, evitan errores y prestan atención a detalles de su labor. 	6%

	1.3 Resolución de problemas	<p>Capacidad para descubrir soluciones imaginativas a problemas relacionados con el trabajo, aportando enfoques, soluciones y métodos novedosos.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actúan con autonomía ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Responden de manera proactiva ante las desviaciones o dificultades, sin esperar a efectuar todas las consultas a la línea jerárquica, evitando así el agravamiento de problemas de importancia menor. - Anticipan dificultades y potenciales problemas y actúan en consecuencia para procurar su prevención. - Permanecen abiertas a las nuevas ideas y enfoques, y buscan nuevas ideas de una amplia variedad de fuentes, aportando soluciones originales a los problemas, adoptando nuevas perspectivas y asumiendo nuevos riesgos, más allá de las formas clásicas de resolución. 	8%
	1.4 Productividad en la jornada de trabajo	<p>Orientación a resultados: Eficacia y agilidad en la actuación con sentido de coste e iniciativa.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se orientan a resultados. Finalizan las tareas y cumplen con los objetivos. Aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos y oposición. - Muestran firmeza y constancia en la ejecución de los propósitos. Tienen predisposición a mantenerse firmes y constantes en la prosecución de acciones y objetivos de manera estable o continua. - Insisten, repiten si es necesario una acción y mantienen una conducta tendiente a lograr los objetivos propuestos por la Organización 	10%
2 Compromiso y responsabilidad 25%	2.1 Compromiso y colaboración	<p>Actitud de fidelidad y lealtad hacia la Institución y sus fines. Deseo de orientar su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos del establecimiento en que se desempeña.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentan el prestigio y la buena imagen del establecimiento. - Muestran disponibilidad y anteponen los objetivos de la organización a los personales. - Sienten como propios los objetivos de la organización. Apoyan e instrumentan decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes - Colaboran en actividades institucionales complementarias 	8%
	2.2 Cumplimiento de instrucciones y normas establecidas	<p>Es la disposición para entender, acatar y actuar dentro de las directrices y normas organizacionales y sociales.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocen los servicios, recursos, organización del establecimiento, normativa, etc. - Dominan los procedimientos atinentes a las funciones del cargo. - Cumplen y se comprometen con las normas de la organización. - Cumplen con la jornada de trabajo en puntualidad y permanencia. Presentan ausencia al trabajo sólo por causas justificadas que son informadas oportunamente. - Cumplen con el horario definido para su cargo, lo que se demuestra en su registro de control horario. 	10%

	2.3 Eficiencia en el uso de los recursos disponibles	<p>Capacidad para utilizar el mínimo de recursos necesarios para el desempeño de su cargo</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocen disfunciones asociadas a sistemas, herramientas o equipos que involucren su tarea, e informa a su jefatura si consideran necesaria su intervención. - Justifican y explican los problemas surgidos, los fracasos o los acontecimientos negativos, ofreciendo soluciones que requieran un mínimo de recursos. - Optimizan tiempo y medios, mejorando la productividad de los recursos a su cargo. - Proponen o diseñan nuevos procesos o estructuras que contribuyan a la eficiencia organizativa. 	7%
3 Aprendizaje y Disposición al cambio 25%	3.1 Búsqueda de la excelencia	<p>Es el compromiso con las cosas bien hechas y el afán por mejorar cada vez más.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacen su trabajo cada día mejor, aún si tienen que asumir más trabajo. No están satisfechos con las cosas como están y buscan mejorarlas. No aceptan la mediocridad. - Sus acciones siguen criterios éticos. Su honradez y sinceridad proporciona confianza a los demás. - Son capaces de admitir sus propios errores y no dejan de señalar las acciones poco éticas de los demás. Adoptan posturas firmes y fundamentadas en sus principios aunque resulten impopulares. Cumplen sus compromisos y promesas. Son responsables de sus objetivos, organizados y cuidadosos en su trabajo. - Velan por la discreción y confidencialidad de datos, información sensible y/o personal o que pueda comprometer a la Organización. 	8%
	3.2 Aplicación de Conocimientos	<p>Capacidad de poner en práctica, ampliar o aplicar los conocimientos técnicos así como transferir a otros aquellos conocimientos relacionados con el trabajo.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplican de competencias técnicas y habilidades propias del cargo - Manejan de herramientas para el cumplimiento de las funciones del cargo - Participan en los cursos de capacitación a que se les invita 	5%
	3.3 Autoformación y Búsqueda de información	<p>Capacidad para ampliar conocimientos acerca de la propia especialización, ocupación o profesión. Capacidad de utilizar y ampliar el conocimiento técnico o de conseguir que los demás adquieran conocimientos relacionados con el trabajo.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestran amplios conocimientos en los temas del área de la cual se es responsable. - Comparten el conocimiento profesional - Muestran motivación por mejorar. Se esfuerzan por el propio desarrollo - Curiosidad y deseo por obtener información amplia y también concreta para llegar al fondo de los asuntos. Investigación y búsqueda de datos. 	5%

	3.4 Disposición al cambio	<p>Predisposición para adecuarse a situaciones nuevas o cambiantes, reaccionar positivamente, y aceptar, entender, o introducir nuevos puntos de vista cuando la situación lo precise.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestran disposición para interpretar la realidad y cambiar las expectativas cuando se producen cambios en el entorno - Conocen y dominan las condiciones actualizado del entorno específico del trabajo. - Cooperan y participan activamente y con buena disposición, en la búsqueda de nuevos métodos de trabajo, evaluando los cambios en función de los resultados para la corporación. - Participan activamente en acciones de comunicación de los motivos y beneficios de los cambios que se produzcan, en función de las estrategias de la Corporación - Definir estrategias de cambio y alternativas a medio y largo plazo, generando escenarios diferentes hacia las metas, valores y cultura de la Corporación 	7%
4 Relaciones humanas y laborales 20%	4.1 Trabajo en equipo	<p>Es la capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifican claramente los objetivos del grupo y orientan su trabajo a la consecución de estos. - Tienen disposición a colaborar con otros. - Anteponen los intereses colectivos a los personales. 	7%
	4.2 Comunicación efectiva	<p>Capacidad para expresar sus ideas de forma clara y convincente, de manera que su mensaje pueda ser entendido con claridad. Supone además la habilidad para escuchar y entender a otros estableciendo un diálogo de forma efectiva.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuchan activamente y muestran empatía y comprensión. Son sensibles y comprenden los puntos de vista de los demás. - Comunican sus opiniones, intereses, pensamientos, de forma asertiva, con diplomacia y autocontrol. - Generan confianza en superiores, personas supervisadas y compañeros de trabajo - Generan y mantienen un buen impacto personal en los demás. - Expresan ideas y opiniones de forma clara y comprensible. - Utilizan adecuadamente el lenguaje corporal en las situaciones de comunicación interpersonal. - Utilizan de manera fluida y eficaz, las diversas técnicas de comunicación audiovisual como soporte a la comunicación interpersonal. - Argumentan de forma persuasiva. Presentan sus ideas de manera eficaz para lograr transmitir las al receptor del mensaje. 	7%
	4.3 Actitud positiva	<p>Capacidad para contribuir a un buen clima organizacional, manteniendo una actitud positiva con sus compañeros de trabajo.</p> <p><u>Las personas que poseen esta competencia se caracterizan porque:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominan las emociones y afectos ante situaciones y condiciones difíciles, adoptando firmeza y confianza en sus propias potencialidades y evitando reacciones emocionales negativas y situaciones de bloqueo, demostrando tolerancia ante los fracasos. 	6%

	<ul style="list-style-type: none"> - Demuestran habilidad para transmitir una impresión favorable a los demás, induciéndoles para que, mediante la escucha, análisis y conciliación de puntos de vista encontrados alcancen acuerdos satisfactorios para ambas partes. - Aprovechan la diversidad de los miembros del equipo. - Son capaces de dar retroalimentación e integrar las opiniones de los otros. 	
--	--	--

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si esta propuesta se trabajó con el gremio.

El Sr. Marcelo Islas responde que si.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que es importante que sea así, porque si se ha trabajado coordinadamente y hay un compromiso entre ambas partes tendrían que apoyarla, aunque no le gustan las evaluaciones, porque piensa que cada persona sabe lo que tiene que hacer. Es importante tener a los asistentes motivados por una remuneración mejor para fin de año, porque los sueldos son bajos, aprueba.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, sugiere que en vez de Hetero Evaluación pudiera utilizarse la palabra Heterogeneidad en la Evaluación, porque está bien que ahí participen varios sectores.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Asistentes de la Educación, contemplado en la Ley 20.244.

- Solicitud de Aprobación y Presentación de Observaciones “Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena, Varios Sectores, Segundo Proceso”

El Presidente (S) le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Sra. Lyzette György explica que esto corresponde al proceso de Modificación del Plan Regulador, en este caso la modificación compete a todo el territorio comunal. En este proceso ya se han tenido varias Audiencias Públicas. Ahora corresponde la aprobación final y dar la aprobación o rechazo a las observaciones que llegaron dentro del plazo establecido para ello.

El Plan Regulador Comunal de La Serena vigente de Agosto de 2004 estableció un total de 9021 ha. al perímetro urbano de la ciudad, estructurado en una subdivisión general del territorio en 76 zonas, integrando usos residenciales, reservas de suelo para el establecimiento de proyectos inmobiliarios turísticos, una reserva de usos agro residenciales en su periferia oriente constituida como zona buffer de amortiguación.

A tres años de la vigencia del Plan Regulador Comunal de La Serena se elabora la presente modificación exponiendo los nuevos objetivos y fundamentos de este ajuste al instrumento de planificación urbana existente, el que no involucra cambios de sus límites urbanos, ni incorpora más áreas de expansión a las ya establecidas la última Modificación al Plan Regulador Comunal.

Objetivos Generales:

Fomento del Desarrollo y Consolidación de las Áreas Urbanas Principales; con énfasis en potenciar la vocación de la ciudad, Polo de abastecimiento y distribución del Norte Chico, lo que la hace propicia para Segunda vivienda, servicios y educación .

Temáticas Principales:

- Planteamientos Urbanos Varios Sectores
- Correcciones Graficas Varios Sectores
- Precisiones y Complemento Ordenanza Local

Programación Proceso Modificadorio Plan Regulador Comunal:

- Aprobación del Concejo Comunal (sesión del 11 de agosto de 2007) Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena. Inicio de los trámites de Aprobación Legal y Ambiental.
 - Capacidad vial
 - Tramitación ambiental
 - Factibilidad sanitaria.
- Aprobación Legal; Artículo 2.1.11 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - Realización de la Primera Audiencia Pública (23 de julio de 2008): convocando mediante carta Certificada a toda la Comunidad (Organizaciones Comunitarias, Instituciones, involucrada en el proceso modificadorio)
 - Consultar la opinión al Consejo Económico y Social Comunal (24 de julio de 2008)
 - Exposición de la Modificación al Plan Regulador Comunal por un período de 30 días (8 de agosto - 7 de septiembre).
 - Realización de la Segunda Audiencia Pública: comuníquese plazo de recepción de observaciones (10 de septiembre)
 - Plazo Final de Observaciones por Escrito 15 días después de realizada la Segunda audiencia (25 de septiembre)
 - Presentar Observaciones al Consejo Económico y Social Comunal
- Cumplido los trámites anteriores, resuelta la Tramitación Ambiental, factibilidad sanitaria y Estudio de capacidad vial: El Concejo Comunal deberá pronunciarse sobre las Observaciones recibidas, adoptando acuerdos a cada una de las materias impugnadas (aceptación/ rechazo).Aprobación final al proceso: 8 de octubre de 2008.
- Revisión SEREMI MINVU Región de Coquimbo: Informe Técnico favorable
- Revisión del Consejo Regional: Aprobación mediante Resolución
- Revisión de la Contraloría Regional: Toma de Razón.
- Publicación en el Diario Oficial
- Archivo Conservador de Bienes Raíces

A continuación da a conocer las observaciones presentadas por la comunidad.

**Observación N°1:
Sr. Sergio Pino Vergara, 10 de septiembre 2008**

Solicita:

Excluir parte terrenos, (parcela 338), de la zona ZODUC 12, ello por no poder cumplir con la condición de superficie mínima requerida para desarrollo proyectos inmobiliarios en Zonas de Desarrollo Condicionado, como lo son 30.000 mts².

Se propone:

No acoger la observación puesto todo el territorio desde calle Ulriksen al oriente corresponde a terrenos de desarrollo condicionado, ello porque sólo a partir del año 2004, estos suelos descritos, dejaron de ser rurales lo que se traduce en que, por ejemplo, no cuentan con área operacional de la empresa sanitaria, ni vialidad estructurante urbanizada, situación que avala el condicionar su desarrollo a piezas urbanas mayores capaces de absorber los costos de urbanización. Por otro lado es posible cumplir con los 30.000mts si necesidad de ser una sola pieza, por lo que hoy podría: agruparse con mas propietarios no necesariamente colindantes y generar un proyecto de loteo ó construir al igual que su vecino un establecimiento educacional .

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación, puesto todo el territorio desde calle Ulriksen al oriente corresponde a terrenos de Desarrollo Urbano Condicionado donde, condición indispensable para el desarrollo de un proyecto de loteo o copropiedad, es el cumplir con la superficie predial mínima de 30.000 mts² y el cambiar la zona, o parte de ella, por otra zona, no ha sido parte de los objetivos de la presente modificación al Plan Regulador Comunal.

Cabe mencionar que sólo a partir del año 2004, estos suelos descritos, dejaron de ser rurales lo que se traduce en que, por ejemplo, no cuentan con área operacional de la empresa sanitaria, ni vialidad estructurante urbanizada, situación que avala el condicionar su desarrollo a piezas urbanas mayores capaces de absorber los costos de urbanización. No obstante lo anterior, su solicitud será materia de estudio para futuras modificaciones al Plan Regulador Comunal.

**Observación N°2:
Sra. Graciela Zepeda, 17 de septiembre 2008**

Solicita:

- 1- "No modificar el Sector ZE-13 por la ampliación del sector ZE-12, ya que el paso de 200 a 2000 mts² provoca menoscabo al sector."
- 2- Dar comienzo al proceso modificadorio relacionado al sector en el que se ubica su propiedad (ZE1-1) Cerro Grande.

Se propone:

- 1.- No acoger la observación puesto que su solicitud posee un evidente error de interpretación , en el sentido que las zona ZODUC13 y ZODUC12, si no cumplen las condiciones básicas para desarrollar un proyecto, tiene como subdivisión predial mínima, 2000 mts²; y cumpliendo con las condiciones establecidas en la ordenanza local pueden alcanzar subdivisiones de 600 y 300 mts² respectivamente. En resumen la situación planteada por el interesado no corresponde a la realidad.
- 2.- No corresponde al proceso modificadorio en cuestión.

El Sr. Roberto Jacob consulta, para que ellos puedan alcanzar las subdivisiones de 300 m², ¿Qué tienen que cumplir?

La Sra. Lyzette György dice que tiene que cumplir cuatro condiciones básicas para ambas zonas condicionadas, son las mismas:

- Cumplir con una superficie mínima de 30.000 m², es decir, desarrollar tres hectáreas.
- Cumplir con un 20% de vivienda económica incorporada.
- Que sume un 2% de equipamiento, a parte del que se pide por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Estar dentro del territorio operacional de la concesión sanitaria.

Por lo tanto cumpliendo con estas cuatro condiciones pueden optar a los 300 y 600 m²

El Sr. Roberto Jacob entiende que si ellos hoy día cumplen con esas cuatro condiciones pueden construir.

La Sra. Lyzette György responde que sí, y si no cumplen pueden subdividir hasta 2.000 metros, construir para uso residencial o por efecto de la enmienda seis (6) y también por esta modificación, algún establecimiento educacional.

El Sr. Roberto Jacob dice que aparte de esto, también solicitan en su sector que se efectúe una nueva modificación, ¿cuándo podría ser eso?

La Sra. Lyzette György dice que siempre ha estado supeditada a esta modificación, ¿por qué?, porque los argumentos técnicos o argumentos urbanos pasan por sobre las situaciones sociales que puedan tener estas personas, obedecen a una consecuencia, en este caso, generando este proceso modificadorio con todos los respectivos estudios que lo avalan, podrían tener el antecedente. Si ya se hicieron cargo de las áreas consolidadas, corresponde entonces hacerse cargo de las áreas de expansión y áreas especiales, el tema de la simultaneidad es lo que no se puede hacer hoy. Esta modificación, teniendo en cuenta que se vienen los meses de vacaciones de todos, pudiese estar vigente en el mes de Marzo del año 2009.

El Sr. Roberto Jacob consulta si después de esto ellos tienen alguna otra instancia de apelación o aquí termina.

La Sra. Lyzette György dice que aquí termina este proceso modificadorio, para poder remitirlo al Ministerio.

El Sr. Roberto Jacob consulta que pasa si el Concejo no aprueba esto.

La Sra. Lyzette György explica que no se puede incorporar lo que repropone porque eso significaría partir de cero, desde la primera audiencia, incluso modificar la declaración ambiental, el estudio de capacidad y el estudio de factibilidad sanitaria, literalmente es partir de cero.

La Directora de Obras señala que esta Zoduc 12 sólo les ha traído complicaciones y para ella no tiene ningún fundamento, es complicado lo de los 30.000 metros, nunca ha sabido por qué esta

Zoduc 12 la dejaron en el Plan Regulador, cual fue el fundamento técnico. En la zona existen terrenos grandes, ya se están haciendo poblaciones y se está llegando a un terreno de 300 o 400 m², que son los que construyen las empresas constructoras, pero obligar a una persona que tenga 30.000 metros construir casas o hacer una población, le parece excesivo, y dejar estas “casas económicas” dentro no le parece.

La Sra. Lyzette György dice que son viviendas económicas DFL 2 de 140 m².

La Directora de Obras considera que debiera ser una zona como otras zonas para poder trabajar con cualquier tipo de subdivisión, por ejemplo, con una parcela de 10.000 metros etc, no entiende por qué es tan complicado.

Para que pudiera entrar el Colegio Cordillera se le cambió los metrajes, tampoco hay equipamiento en esta zona, solamente hay equipamiento educacional, construir solo colegios en esa zona traería sólo problemas, es muy problemático tener sólo colegios en un sector que es lineal, si fuera mas concentrado, quizás.

La Sra. Lyzette György dice que la Zoduc es completa, no es sólo el sector que da a Avenida Ulriksen.

La Directora de Obras insiste qué no se considera otro tipo de equipamiento, por qué no un supermercado por ejemplo, deja muy pocas probabilidades, y cuando la gente va a preguntarle tienen que decirle que tienen que tener los 30.000 metros, insiste en que no tiene claridad de por qué esta zona es tan especial y está planteada de esta forma.

La Sra. Lyzette György dice que esa es una discusión que debió haberse tenido tiempo atrás.

La Sra. Lyzette György explica que estas zonas condicionadas quedaron establecidas a partir del año 2002, cuando empezaron los primeros procesos de modificación del Plan Regulador.

Estas zonas condicionadas aparecieron porque antes eran áreas rurales, ni siquiera eran áreas de expansión, y en su momento las áreas condicionadas nacieron para que estas zonas, zonas que antes tenían subdivisiones de 5.000 metros, que no estaban incluidas dentro del territorio operacional de la empresa sanitaria, que no tiene la infraestructura vial necesaria pudiese condicionarse, para que se pudiesen rentabilizar esas obras, y se rentabilizaban en la medida que había mayor cantidad de suelo loteado, por lo tanto se condicionó de esa forma para que no fuesen generándose estos núcleos pequeños y se pudiesen generar grandes paños que no solo rentabilicen la inversión del privado, sino que rentabilice también las inversiones públicas.

Así, por ejemplo, puede ser rentable Avenida Ulriksen, que hasta hoy no tiene rentabilidad social y por eso está postergada, por eso se pensó asociada a Avenida Cuatro Esquinas y a Avenida Ulriksen para que tuvieran zonas condicionadas

A esta zona se le puede cambiar las condiciones, es cierto, pero en el tema puntual de esta modificación no está contemplado el cambiar esas zonas especiales, la Zoduc es la única zona especial por el hecho de ser condicionada, es parte de esta modificación, ninguna otra zona especial es parte de esta modificación. La zona puede replantearse pero no en este momento.

La Directora de Obras dice que entonces no debiera ser zona urbana porque no tiene agua, nadie a obligado a las empresas a cederle agua a estas zonas que son urbanas y que tienen otro tipo de planteamiento.

La Sra. Lyzette György recuerda que las empresas sanitarias se rigen por una ley especial y no están obligadas a extender sus zonas operacionales ya que para esto deben asumir compromisos que dicen relación con recursos económicos.

La Directora de Obras considera que debería una ley que obligue a que toda el área urbana tenga factibilidad de agua potable, esto le acarrea muchos problemas con los permisos, porque siendo urbana hay que pedirle otras características.

El Sr. José Manuel Peralta sugiere centrar la discusión solamente en el tema de la modificación, los temas de concesión y políticas de Estado respecto a estas normativas no les competen porque no son legisladores, al Municipio le corresponde actuar dentro del marco legal existente sobre el marco de lo que existe se tiene que planificar y lo demás es competencia de otros organismos sobre los cuales el Municipio no tiene facultades.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que ellos también están para solucionarle los problemas a los vecinos, cree que la Directora de Obras esta vez tiene la razón porque hay facilidades para algunos y para otros no, la construcción del Colegio Cordillera fue dirigido, ¿por qué fue hecho ahí?, se perjudicó a tres familias que ahora no pueden desarrollarse, aquí se está para servir a la ciudad, a la gente que tiene problemas, porque si no no será posible avanzar, invita a pensar las cosas no tan fríamente y ver bien la situación de la familia Zepeda, que es una familia serenense antigua, hay que buscarle una solución.

El Sr. Floridor Pinto ve que existe ánimo en la mayoría para tratar de solucionar el problema de la Sra. Graciela Zepeda, por los problemas humanos que todos conocen, en esto influye mucho el que se haya autorizado una construcción al lado, que el Concejo tuvo que aprobar dentro del orden legal pero forzado, porque habían dos alternativas, hacer que esto se demoliera o tener que hacer una modificación precisamente para favorecer a los propietarios, que es lo que finalmente se hizo. Sin duda este criterio no es la mejor presentación, ahí se cometió una arbitrariedad, pero cree que se puede subsanar esta arbitrariedad con el daño que se le ha causado a estas dos personas en forma totalmente involuntaria.

Su consulta específica es que habiendo una mayoría que quiere solucionar los problemas de estas personas, ¿existe en esta instancia alguna posibilidad sin tener que retrotraer el proceso al punto cero y partir de nuevo, o necesariamente hay que dejarlo para la otra modificación?

La Sra. Lyzette György explica que el tema de la Sra. Graciela Zepeda se escapa absolutamente del ámbito de esta modificación.

Para solucionarle el problema a estas personas hay que modificar las condiciones originales de la Zoduc, y esto no se puede realizar a través de una enmienda, lo que permite la enmienda es muy claro y está estipulado en la ley. El incorporar un uso a una zona es factible hacerlo porque está en la ley.

El caso de la Sra. Graciela Zepeda debiese quedar para una modificación que no solamente le incorpore mayor cantidad de usos de suelo ala zona, sino que a su vez les mejore las condiciones urbanísticas, no solo a él, sino a todos ya que no se pueden solucionar situaciones particulares a través del Plan Regulador. El tema de la educación se aplicó a toda la Zoduc para que pudiese abarcar una mayor cantidad de propietarios.

En el caso de la Sra. que colinda con el colegio Cordillera sería conveniente que se asesorara por el equipo de asesoría urbana para ver cuanto suelo le está faltando para cumplir con las condiciones y estudiar la posibilidad que se pueda juntar con otro terreno que tenga las mismas carencias y se pueda cumplir con las condiciones para no tener que hacer un proceso modificadorio, cree que tanto él como el Sr. Pino, podrían tener una solución cumpliendo con estas condiciones, pero haciendo una gestión mayor, también podrían coordinarse con otro vecino que tenga la misma particularidad de que no cumple con un terreno de 30.000 metros y coordinarlo, por ejemplo unos concentran el equipamiento y los otros concentran las viviendas, eso se puede hacer hoy, sin modificar, y no tiene que ser adyacente, puede estar en la otra calle, de manera que hay un tema para trabajar con el marco que existe hoy, sin necesidad de devolverse o modificar.

Respondiendo mas claramente las consultas del Concejal Floridor Pinto, lamentablemente no es posible, puesto que el objetivo principal de esta modificación radica en no propiciar el crecimiento en extensión y optimizar los suelos disponibles al interior de la ciudad y porque esta zona nunca ha sido parte de la modificación, incorporarla ahora significaría repetir audiencias públicas, nueva exposición, incluso nueva declaración de impacto ambiental, pues la evaluación de pertinencia se realizó sin haber incorporado esta zona en los temas a modificar en el plan regulador. En resumen es otro proceso modificadorio.

El Sr. Floridor Pinto dice que tiene totalmente claro que sería un perjuicio, pero quiere dejar bastante claro, que aquí no hay cosas personales ni están tratando de solucionar la situación de una persona en particular porque les cae bien o por otra razón, considera que no se deben aprobar jamás soluciones particulares. El Concejo se ha visto obligado a aprobar para no causar un mal mayor y hacer destruir una construcción inmensamente grande, pero al aprobar eso se ha perjudicado notablemente y seriamente a dos personas, por lo tanto si no es posible corregir ese perjuicio que le causaron somete esta propuesta a votación.

La Sra. Lyzette György dice que lo que ven como técnicos ofrecen su ayuda, no tienen ningún problema en asesorarlos y buscar dentro de lo que ya existe una salida.

El Sr. Amador Muñoz dice que aprueba siempre y cuando se fije fecha para la visita de estas dos familias, para que concurren a tener una entrevista con el equipo de Secretaría de Planificación y puedan tener efectivamente la solución.

El Sr. Roberto Jacob se abstiene porque no está de acuerdo.

El Sr. José Manuel Peralta hace presente que como política está considerado que cada año, los primeros meses de Marzo a Abril, se ejecute un proceso de evaluación del Plan Regulador abierto a la comunidad para que distintos actores opinen sobre estos instrumentos, para que a partir de esas observaciones los primeros semestres se hagan evaluaciones y se impulsen cambios del Plan Regulador. La idea es que la comunidad sepa que hay períodos de observación que pueden desencadenar procesos de cambios.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría informar que dicho requerimiento no corresponde a este proceso modificadorio del Plan Regulador Comunal y, el dar comienzo a otro, será materia de estudio una vez que el presente se encuentre vigente, puesto que no es posible respaldar con argumentos técnicos, en forma simultánea, el objetivo de modificar el Plan Regulador Comunal para propiciar el crecimiento

hacia el interior optimizando y mejorando la infraestructura existente evitando el crecimiento desmesurado en extensión, y, paralelamente, defender una postura absolutamente contraria sobre mejorar condiciones urbanísticas en las zonas periféricas propiciando en crecimiento en extensión, como las zonas ZE 1.

Sobre la segunda solicitud, el Concejo Comunal acuerda no acoger la observación puesto que su solicitud posee un error de interpretación de la Ordenanza Local vigente, ya que las zona ZODUC13 y ZODUC12, como zonas de desarrollo condicionado, poseen la particularidad de optar a características urbanísticas diferenciadas según se desarrollen o no proyectos de loteo o copropiedad, por lo que ante la ausencia de este tipo de proyectos, la subdivisión predial mínima corresponderá a 2.000mts². para ambas zonas ZODUC 13 y 12, en caso contrario, si se desarrollan proyectos de loteo o copropiedad y cumplen las condiciones asociadas a ello y establecidas en la Ordenanza Local, pueden alcanzar subdivisiones de 600 y 300 mts² respectivamente en cada zona. En resumen la situación planteada por el interesado no corresponde a lo estipulado en la normativa vigente o propuesta en la presente modificación.

Observación N°3:

Sr. Patricio Valdez Chirinos, 22 de septiembre de 2008

Solicita:

1.- Reemplazar terminología Densidad Neta por Densidad Bruta, aludiendo un desacuerdo entre lo estipulado por la Seremi MINVU y Contraloría General de la Republica ante su consulta:

Se propone:

No acoger su solicitud, ello puesto que el desacuerdo aludido, al revisar ambos textos, no existe y de hecho concuerdan en la aplicación de la Densidad Neta o Bruta según corresponda "establecida legalmente" (MINVU); puntualmente para el cálculo de cesión gratuita de área verde, equipamiento y vialidad, según se expone en el Artículo 2.2.5 de la OGUC, debe aplicarse Densidad Bruta (Contraloría).

Independiente de lo anteriormente expuesto y, de manera de dejar explícitos los procedimientos, se agrega en el Artículo 72 " ZONAS DEL PLAN REGULADOR" de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal el siguiente párrafo al final del artículo:

"Para efecto de la aplicación del Artículo 2.2.5 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deben utilizar para todas las zonas del Plan Regulador, densidades Brutas, tal y como se especifica en el mismo artículo."

2.- Para La Zona ZC4-1 Policentro (sector Alfalfares/ColoColo), disminuir la subdivisión predial mínima de 2500mt² a 250mt², ello dado que la densidad proyectada de 500hab./há. No es proporcional a la subdivisión predial.

Se propone:

No acoger la solicitud, ello puesto que precisamente los Policentros de la Ciudad están destinados a concentrar equipamiento y, si bien permite densificar, solo se permite bajo ley de copropiedad, es decir, vivienda en altura o condominio. Ello para concentrar uso residencial al interior de la ciudad optimizando el suelo y no propiciar el desarrollo en extensión mediante loteos de vivienda unifamiliar, para los cuales existe bastante oferta de suelo disponible.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación, ello puesto que ambos organismos aludidos en su carta, MINVU y Contraloría General de la Republica, concuerdan en que estipulándose una de las densidades, sea ésta Neta o Bruta, es posible matemáticamente obtener la otra, por lo que la aplicación de una u otra densidad será según corresponda y “se utilizará la densidad apropiada establecida legalmente” para ello (pronunciamiento MINVU, Ord. 692 de mayo 2005); puntualmente para el cálculo de cesión gratuita de área verde, equipamiento y vialidad, según se expone en el Artículo 2.2.5 de la OGUC, debe aplicarse Densidad Bruta, situación que queda explicita por ambos organismos en sus respectivos pronunciamientos.

Independiente de lo anteriormente expuesto y, de manera de dejar explícitos los procedimientos, se agrega en el Artículo 72 “ZONAS DEL PLAN REGULADOR” de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, el siguiente párrafo al final del artículo:

“Para efecto de la aplicación del Artículo 2.2.5 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se deben utilizar para todas las zonas del Plan Regulador, densidades Brutas, tal y como se especifica en el mismo artículo.”

Sobre la segunda solicitud, el Concejo Comunal acuerda no acoger la observación, ello puesto que precisamente la zona aludida corresponde a uno de los POLICENTROS, definidos en el Plan Regulador Comunal vigente con la intención urbana de generar zonas destinadas a concentrar equipamiento y dotar localizadamente a las principales áreas urbanas de la ciudad, existiendo policentros en La Antena, Las Compañías, La Pampa, Vegas norte y sur; si bien es cierto estas zonas permiten el uso residencial, se propicia el desarrollo de vivienda en altura (ley de copropiedad inmobiliaria), ello para concentrar el uso residencial optimizando el suelo y la convivencia con los respectivos equipamientos permitidos para generar estos micro polos que permiten abastecer a los principales barrios de la ciudad; por otro lado, para el desarrollo en extensión, mediante loteos de vivienda unifamiliar, la ciudad posee un alto porcentaje de suelo disponible en el resto del territorio urbano.

Observación N°4:

Sr. Andrés Corral, 24 de septiembre de 2008

Solicita:

1.- No eliminar la Zona ZODUC 13, propuesta de este proceso modificadorio, evitando la proliferación de núcleos residenciales que impactan la vialidad, infraestructura y la calidad de vida de las personas y con ello mantener las condiciones actuales del sector , desestimando los argumentos que avalan la modificación en curso.

Por otro lado propone eliminar la zona Especial ZE 1-1 y condicionar todo el faldeo de Cerro Grande como ZODUC 13.

Se propone:

No acoger la observación por los siguientes motivos:

- Aunque el incremento de suelos urbanos en el presente plan Regulador es importante, la distribución de estos en el territorio hace que vayan absorbiéndose en forma diferenciada y en algunos casos, explosiva en relación a las demandas y claramente la ciudad requiere que de la mano del desarrollo inmobiliario se rentabilicen la inversiones publicas y, por ejemplo, Ulriksen es materia pendiente y primordial para el sistema vial urbano de la ciudad.

- La modificación en curso no cambia en absoluto la característica de área condicionada, condiciones requeridas para el desarrollo del sector por lo que los fundamentos básicos del Plan Regulador Vigente de 2004, se mantienen.
- Por otro lado su planteamiento de condicionar como ZE-13, áreas ESPECIALES de reserva agro residencial como lo es la ZE1-1 propiciando en el corto plazo el crecimiento en extensión (justamente lo que el solicitante desea evitar "núcleo residenciales atomizados"), será materia de estudio de otro proceso modificatorio dado que el presente no corresponde a la redefinición de áreas especiales.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación por los siguientes motivos:

- Aunque el incremento de suelos urbanos, en el presente Plan Regulador Comunal de 2004, es relevante pues significó la incorporación de más de un 50% de suelo urbano respecto del instrumento de planificación anterior, estos poseen diversas vocaciones en el sistema urbano: áreas productivas e industriales, áreas especiales, áreas de expansión urbana, entre otras. Independientemente de ello, el cómo y el tiempo que demoran en desarrollarse estos suelos, no es atribuible al Plan Regulador Comunal sino a las demandas de suelo de la comunidad y variaciones en las proyecciones de población; motivo que hace que vayan desarrollándose en forma diferenciada y, en algunos casos, explosiva, lo que se traduce en que hoy los suelos demandados corresponden a viviendas de estratos medios altos, los que claramente se satisfacen hacia el sector sur oriente de la ciudad. Si a ello sumamos el favorecer la rentabilidad social de las inversiones públicas como, por ejemplo, urbanización total de calle Ulriksen, que es materia pendiente y primordial para el sistema vial urbano de la ciudad; la modificación planteada es, entonces, relevante no solo hoy, sino a mediano y largo plazo para el sistema urbano integralmente.
- Sobre los argumentos relacionados con la convivencia de actividades agrícolas y la condición de área urbana otorgada al sector en el año 2004 con el presente Plan Regulador Comunal, se aclara que, independiente de ello, que hoy tengan la condición "Urbana", no significa que en la practica corresponda a terrenos urbanizados (se encuentran fuera del territorio operacional de la concesionaria sanitaria), motivo por el cual, al incorporarlos al área urbana, se hizo mediante "zonas Condicionadas" y, más al oriente, zonas especiales, ello debido a que la expansión urbana de la ciudad estará siempre supeditada a la urbanización de dichos sectores. Por este motivo se dejó de manera explícita en la ordenanza local del Plan Regulador Comunal de 2004, el permitir la actividad agrícola y forestal en todo el sector antes descrito, actividades que en el resto del territorio urbano no están permitidas. Cuando dicha situación de convivencia agrícola-ganadera ha generado incompatibilidades con los usos del suelo permitidos pues deslinda directamente con el desarrollo urbano de la ciudad, claramente es oportuno el replantear la zonificación del territorio sin modificar el carácter de zonas condicionadas y especiales al sector. En conclusión los argumentos, a este respecto, son pertinentes y avalan la modificación al Plan Regulador Comunal en curso.
- La modificación en curso no cambia en absoluto las condiciones urbanas vigentes requeridas para el desarrollo del área condicionada ZODUC 13:
 1. Que se emplace en una superficie predial de propiedad del interesado, que cumpla con el tamaño mínimo de 30.000 m².
 2. Que al menos un 20 % de la superficie predial del proyecto se destine al emplazamiento de viviendas económicas.

3. Que se destine un área equivalente al 2% de la superficie predial del proyecto al emplazamiento y ejecución de edificios de equipamiento privado de nivel básico, es sin perjuicio de lo establecido al respecto por el artículo 2.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
4. Que el proyecto deberá emplazarse dentro del territorio operacional de una empresa de servicios sanitarios.

Por lo anterior los fundamentos básicos para el sector, vigentes del Plan Regulador de 2004, se mantienen.

- Ciertamente la planificación territorial permite segregar zonas y diferenciarlas normativamente, como lo expone en su carta, pero en el sector en cuestión la segregación de 3 zonas se genera individualmente por propiedad a lo largo de calle Ulriksen, en consecuencia cada parcela tiene 3 zonas en la misma propiedad, situación que perjudica claramente a los propietarios afectados.

Sobre la segunda solicitud, el Concejo Comunal acuerda no acoger la observación por los siguientes motivos:

- Su planteamiento de condicionar como Zoduc-13, las áreas especiales ZE1-1 no corresponde a los objetivos del presente proceso modificatorio pues propicia el crecimiento en extensión de toda la reserva de suelo del sector sur oriente de la ciudad. No obstante lo anterior, esta y otras sugerencias serán materia de estudio para futuras modificaciones al Plan Regulador Comunal.

Observación N°5:

Sra. Elizabeth Astudillo, Francisco Segovia e Inés Rojas; 24 de septiembre de 2008

Solicitan:

Que la calle Pampa Baja, no afecte las propiedades en proceso de saneamiento por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicadas en el sector Pampa.

Se propone:

No acoger la solicitud, ello puesto que al graficar los lotes a sanear en el Plano Regulador Comunal Vigente, evidentemente se encuentran afectos a expropiación por calle Pampa Baja. Por otro lado, ante la consulta en Dirección de Obras (Ord.N°1184) por permisos ingresados en el sector, se responde (Ord. N°04-2003) sobre la existencia de dos subdivisiones (resoluciones N°038 y N°054) con obras de urbanización garantizadas para ejecución de calle Pampa Baja en 63.54mts. en línea recta, ello puesto que independiente a la grafica del plano regulador no es aplicable su declaratoria por estar estipulada en la ordenanza como calle de servicio, según el artículo 59 de LGUC.

Por lo anterior y considerando que la presente modificación cambia la condición de vía de Servicio a vía Colectora, permitirá estipular el graven según lo establezca tanto la grafica o como la ordenanza.

De este modo se toma la grafica generada de subdivisión aprobada en Dirección de Obras y se empalma con la grafica estipulada en el Plan Regulador Vigente, ello sin generar nuevos gravámenes a terceros, quedando como se grafica en la figura. Se incluirán los lotes resultantes producto del saneamiento para dejar explícita al área afecta. Cabe aclarar que calle Pampa Baja seguirá con su perfil proyectado de 15mts pero con categoría de vía colectora.

Estas personas lo que solicitan es que calle Pampa Baja no le afecte a sus propiedades que están en proceso de saneamiento por parte de Bienes Nacionales, esto se da en el sector donde aún no ha llegado el desarrollo, ha llegado en forma paulatina, hay grandes parcelaciones casi al llegar al límite con Coquimbo donde está calle Las Palmeras.

El plan regulador con su fotografía satelital y levantamiento posterior grafica estas parcelaciones, pero todos estos terrenos no tienen parcelación definida y se han ido saneando con el tiempo, estas tres personas están saneando los tres sitios, ellos según su dibujo lo que quieren es que calle Pampa Baja pase por arriba y no los afecte directamente en sus terrenos. En calle Pampa Baja en la gráfica del plan regulador, donde hace una curva, debiera no afectar. Se deja claro que si se superponen las medidas, porque esta es una superposición de las medidas del plan de Bienes Nacionales, esos lotes si están afecto.

Hizo la consulta por oficio a la Dirección de Obras, si en este terreno existía algún proyecto ingresado, si existía alguna subdivisión, algún proyecto, loteo o similares. La respuesta fue positiva, existe una segunda etapa de este tipo de loteo, pero hay un problema, que de hecho es un problema que se está solucionando con esta modificación y que tiene que ver con las declaratorias de utilidad pública de las vías que tienen categoría menor que vía colectora. Esto se traduce en que este propietario podría “no hacer la calle”, porque es una vía de servicio ya que según el Artículo 59 de la Ley General, que se modificó un mes antes que estuviera vigente el Plan Regulador del 2004, las vías de servicio no tienen caducidad, solamente de vías colectoras hacia arriba. Esto se traduce en que si se deja un gravamen de vía de servicios debiese ser de expropiación y construcción inmediata, pero como eso no es tal, estas vías de servicios que hoy tienen categoría de servicios, están prácticamente sujetas a la voluntad de los propietarios de poder ejecutarse.

El propietario ejecuta la calle Pampa Baja y la garantiza, de hecho está garantizada, están las resoluciones en 63,54 metros, pero genera un trazado recto para optimizar el suelo, la calle por lógica debiera ir recta. Esto significa que la afectación a estos tres lotes es mayor, por lo anterior y considerando que la presente modificación cambia la vía de servicios a vía colectora con la modificación que hay actualmente, independiente del ingreso de esta observación, ya se estaba cambiando calle Pampa Baja para ser vía colectora, para que hubiese un gravamen que pudiesen generar y ejecutar y quede como establece en el plan regulador y no quede a voluntad del propietario.

Si ya hay un permiso aprobado, que viene recto, pero a su vez no se quiere generar una afectación a terceros, que serían otros propietarios que nunca han estado afecto por calle Pampa Baja, es mantener esto para que calle Pampa Baja tenga continuidad. Estas tres personas están concientes que si están afectos por la calle, aún así les parece mejor que lo que les propone Bienes Nacionales, entonces teniendo este acuerdo recién estas personas pueden ir a hablar en Bienes Nacionales para que no les saneen sus terrenos con una calle en el medio, con esto se estaría generando un mal menor, solucionarían que calle Pampa Baja pase a ser colectora y no se generarían mas afectaciones a terceros.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la señora está de acuerdo.

La Sra. Lyzette György dice que ya conversó con la señora, lo que ella principalmente tiene temor es que les pase una calle por el medio.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad acoger la observación, se graficarán los lotes saneados en el Plano Regulador Comunal.

Respecto de la segunda solicitud, el Concejo Comunal acuerda no acoger la observación, ello puesto que al graficar los lotes saneados en el Plano Regulador Comunal Vigente, evidentemente se encuentran afectos a expropiación en los deslindes oriente de las propiedades, por el trazado de calle Pampa Baja, de perfil de 15 mts., que dicho sea de paso y aclaro, mantendrá dicho perfil oficial proyectado. Por otro lado y previa consulta a la Dirección de Obras Municipales (ord.Nº1184) respecto de permisos ingresados en el sector, se responde (ord.Nº04-2003) sobre la existencia de dos subdivisiones (resoluciones Nº038 y Nº054) con obras de urbanización garantizadas para ejecución de calle Pampa Baja en 63.54mts. de longitud en línea recta hacia el sur, ello puesto que independiente a la grafica del plano regulador, no es aplicable su declaratoria por estar estipulada en al ordenanza como calle de servicio, según el artículo 59 de LGUC.

Por lo anterior y considerando que la presente modificación cambia la condición de calle Pampa Baja de vía de Servicio a vía Colectora, lo que permitirá estipular la declaratoria de utilidad pública según lo establezca tanto la gráfica como la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal, se procede a ajustar el trazado de Calle Pampa Baja proyectada, recogiendo los permisos de subdivisión aprobada en Dirección de Obras Municipales y, a su vez, empalmándola con el trazado estipulado en el encuentro de calle Pampa Baja con calle Las Palmeras, en el Plan Regulador Vigente, de manera de no generar nuevas afectaciones a terceros.

Observación Nº6:

Hna. Sila Miguel Calvo, Liceo Padre Coll, Las Compañías; 25 de septiembre de 2008

Solicita:

Se permita aplicar altura máxima de 18mts la equipamiento educacional, en el policentro ZC4-1 Las Compañías, del mismo modo como la modificación al PRC lo permitiera en diciembre de 2006, para equipamiento de Comercio y Servicios en el policentro ZC 4-1 Ruta 5- Amunátegui,

Se propone:

Considerar el hacer extensiva al resto de policentros denominados ZC 4-1, la aplicación de la altura máxima de 14mts. que ya propone la presente modificación al Plan Regulador para los equipamientos que ahí señala (donde se encuentra incluida la Educación) y que señala su aplicación sólo en el policentro de Balmaceda, también denominado ZC 4-1. De este modo la intención urbana sería global y atingente a cada marco zona de la ciudad como: Las Compañías, La Antena, Pampa etc.

Cabe mencionar que el caso expuesto del Gimnasio del Liceo Parque Coll, es una obra esta en tramite de obtener permiso de edificación el que no ha sido otorgado por no cumplir con las condiciones urbanísticas estipuladas en el PRC, principalmente la altura máxima permitida; independientemente de ello, es atendible, como propuesta urbana, el potenciar los policentros de manera de optimizar los grandes barrios de la ciudad.

La Sra. Lyzette György dice que en esta observación se propone hacer extensiva, no solamente a este policentro, como lo señaló anteriormente, sino a todos los policentros con la misma nomenclatura de ZC 4-1, se tienen nueve (9) policentros llamados ZC 4-1.

Lo que hizo la modificación del Plan Regulador el año 2006, fue que al principal policentro que está en el acceso principal de la ciudad pudiese tener altura de 18 metros, pero no en todos sus usos sino solamente para comercio y servicios, no todo puede levantarse a 18 metros.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz entiende que no se soluciona el problema del colegio, porque ellos quieren los 18 metros.

La Sra. Lyzette György dice que no, lo conversó con el revisor del proyecto, al poner los 18 metros, el tema no es menor respecto de que la ciudad está planteada con baja altura y los 18 metros es prácticamente el doble, ¿por qué se permitió allá abajo?, porque tienen un cambio de terraza, por lo menos 12 metros, eso les permitía tener un poco más, por lo tanto los 14 metros si sirven, en el sentido que desde donde se tome el nivel cero aplicar los 14 metros, además este proyecto en si y que debiera el profesional en este caso saberlo, se podría instalar un conjunto armónico y aumentar un 25% más de altura por sobre los 14 metros.

El Sr. Lombardo Toledo consulta que resuelve esto.

La Sra. Lyzette György dice que esto resuelve la problemática de la altura, lo que no sabe, es si este proyecto cumple con el resto de las condiciones establecidas para el sector, por eso quiere dejar claro que este gimnasio es una obra que está en trámite de obtener permisos de edificación, aunque ya esté ejecutado pero no tiene el permiso de edificación y su problema principal es la altura, lo que si se estaría haciendo con esta modificación y con esta observación es aumentarle la altura a todos los policentros y no solucionando esta problemática particular, puesto que ya esa es materia del revisor de la Dirección de Arquitectura.

La Directora de Obras dice que no pueden solucionarle a la gente los problemas cuando los comete ex proceso, en este caso ellos sabían perfectamente que tenían que pedir permiso y no lo pidieron, construyeron la obra sin ningún tipo de permiso, no tiene los planos estructurales. Esto empezó con un arquitecto que después se retiró, entró otro que firmó los planos, todo es irregular en esto, este es un gimnasio que podría perfectamente haber tenido una altura mucho más baja de la que tiene, podía haber tenido perfectamente 9 a 10 metros como lo establece el Plano Regulador, ellos construyeron el doble de metros lo cual es una aberración como arquitectura, incluso quiebra la ciudad, desarmoniza todo el entorno de la ciudad, ponen un mamotreto terriblemente grande, este no es solo un problema de solucionarle los 18 metros. Allí se construyó mucho, la Municipalidad les ha dado terreno en comodato y todo lo han construido con permiso y sucede que este gimnasio lo construyen sin permiso y lo construyen sin que un equipo del Municipio haya visto su proceso, con planos que no son del arquitecto que actualmente firma los planos, ¿quién se hace cargo de esto?, esta obra es un atentado contra la ciudad.

El Presidente (S) comparte lo que ha señalado la Directora de Obras, que esto no puede ser, no puede suceder, y si sucede es porque otras veces se ha permitido y se ha actuado sobre hechos consumados, sabe que la gente lo hace ya que dicen que en uno o seis meses más modifican el Plan Regulador para quedar tranquilos y se acaba el problema. Se imagina que esta modificación de altura que hay en los policentros no está hecha para arreglar el problema de ellos, es algo bueno para la ciudad que todos estos policentros puedan tener los 14 metros que se proponen, se imagina que es eso y no que se está proponiendo para solucionar el problema.

Si es así le parece bien, el problema de que esto sea un adefesio, que rompa todas los estilos es algo que le va a corresponder a la Directora de Obras cuando le lleguen los planos, si no lo aprueba tendrán que ver como lo modifican para que quede transformado en una estructura que esté acorde con la personalidad de la ciudad.

La Directora de Obras dice que el problema de este gimnasio, la arquitectura puede ser regular o mala, pero si hubiera cumplido con la altura habría sido menos obstructiva, ante todo este gimnasio tiene un problema claro de altura,

El Presidente (S) consulta por qué no se paró esta obra cuando se estaba construyendo.

La Directora de Obras dice que ella no estaba en ese entonces, pero se pasó un parte y ese parte fue retirado por su subrogante, de esto se enteró cuando llegó, el parte estaba pasado un mes y medio antes y fue retirado, si no esta obra se habría parado antes, igual siguieron la construcción y lo terminaron, considera que todas estas irregularidades no pueden permitir las porque después cualquiera hace edificios y después los regulariza por otros medios y no por los que corresponde, lo que corresponde es bajar la altura de esta obra, bajarla a lo que el Plan Regulador dice.

El Sr. Lombardo Toledo en esta oportunidad no está de acuerdo con la Directora de Obras.

En la exposición se aprecia una imagen que es una parte de lo que significa un conjunto educacional, está el liceo Padre Coll y está el Colegio Oscar Aldunate y una serie de edificaciones, la imagen del gimnasio también le causa impacto, pero si se mira en su conjunto cree que merece el perdón.

Apela a la buena voluntad de sus colegas Concejales, esta es una obra que está enclavada en un sector vulnerable, discrepa de fondo y de forma con la Directora de Obras, ya que considera que las monjitas fueron sorprendidas por un profesional del rubro.

Solicita que de alguna forma se mantenga la altura de 18 metros.

Al Sr. Amador Muñoz le llama la atención y le extraña mucho y lo ha planteado en Sesiones anteriores, por qué se ejecutan construcciones sin la autorización de la Dirección de Obras del Municipio, ha habido casos de locales comerciales de patentes de alcoholes, en que se presenta y de inmediato se aprueba en primer trámite. Debería buscarse la solución mas adecuada, pero no se puede seguir permitiendo que se sigan construyendo obras sin la debida autorización, sin la revisión de los planos y del proyecto por parte de la Dirección de Obras. La Dirección de Obras debiera fiscalizar para que esto no ocurra.

El Sr. Jorge Hurtado dice que este tema lo ha visto muy de cerca, conoce a la religiosa hace mucho tiempo, fue personalmente a visitar la obra con varios arquitectos.

Respecto a la modificación quiere ser muy franco, hay solución, habló con la Directora de Obras, tiene entendido que la Directora de Obras trató de mala manera a la religiosa cuando fue a hablar con ella, no va a repetir los términos que la Directora de Obras utilizó en esa ocasión, cree que eso no corresponde, la Directora de Obras le hizo presente su autoridad y esta religiosa se sintió muy ofendida. Como Concejales también representa a la comunidad, considera que esas no son maneras de actuar, la Directora de Obras señaló que ella no estuvo, pero quizás no estuvo un par de semanas, pero esa obra se ha construido en varios meses y no en un par de semanas. En otras circunstancias, tanto los inspectores municipales como la Directora de Obras han cursado muchos partes, ya sea por ampliación, por la ley del mono, por temas menores, pero este proyecto que se ha ejecutado durante varios meses no ha sido detenido, por lo tanto también hay un nivel de responsabilidad de la Dirección de Obras en esta materia. Solicita que se busque la mejor forma de poder corregir el problema.

La Directora de Obras dice que atendió a la religiosa tal como atiende a todas las personas y le manifestó todos los errores.

Explica que esta religiosa ha construido mucho ahí, todo lo ha construido con el mismo ingeniero constructor, sabe que tiene que pedir permiso, pero siempre quieren prebenda solamente por usar un hábito o por tener alguna relación con la iglesia, ella también es una persona bastante espiritual, es católica, romana, apostólica etc, pero la espiritualidad que es lo que le molestó a ella, se expresa cuando las cosas se hacen correctamente, el primer deber con Dios es hacer las cosas correctas y

mas si se trata de una religiosa, reitera que no la trató mal. Sucede que ella está acostumbrada a que se les faciliten las cosas, le saquen los partes cursados solamente porque pertenece a la iglesia, la religiosa ejerció un poder sobre ella y no al revés. Le dijo lo que correspondía decirle, que se lo dice a todas a las personas que cometen errores, no tiene por qué no decirlo, aquí la gente es de doble estándar, no le gusta que le digan nada, también le dijo que había venido a sacarse el parte, la religiosa fue la que ofendió, ella fue la que la vulneró en su cargo, ella es la que tiene que estar molesta con la religiosa y no la religiosa con ella, esto se lo puede decir a la iglesia o mandarle una carta a la fundación a la que pertenece.

El Sr. Jorge Hurtado no quiere entrar mas en detalle, porque podría también nombrar a otras personas que no son de instituciones y que también le han hecho presente la forma en como los ha atendido la Directora de Obras. El tema en cuestión es que confiaron en un profesional, ese profesional era el que tenía que hacer todos los trámites, no cumplió acorde a las normativas del Municipio, dada esta situación solicita se busque una forma dar solución a esta problemática.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay que separar los mundos, hay cosas que son de Dios y cosas que son de los terrenales, cree que en ese sentido no deben confundir las cosas, esta es una institución a la que todo el mundo reconoce su labor, sino ya hubiera sido cuestionada, ya se hubiera caducado su decreto de trabajo, por lo tanto le pide al Concejo poder salvaguardar lo construido, quizás la religiosa no entiende de construcción, entiende mas de educación y en ese espíritu cree que pueden llegar a algún acuerdo, mas allá de los celos que puedan tener, reitera que hay que separar las cosas.

El Sr. Roberto Jacob pide que lo perdonen, pero esto no tiene que ver ni con Dios ni con el diablo, aquí tienen que remitirse a los antecedentes, aquí van a votar algo de acuerdo a los antecedentes, no corresponde entrar a hablar de la espiritualidad, de religión etc, eso hay que dejarlo de lado, aquí están llamados a legislar por toda la comuna de La Serena sin importar la religión ni color político, de manera que pide remitirse a los antecedentes y manifestar su opinión, si no esto se va alargar y a lo mejor esto se va a transformar en una lucha religiosa que no corresponde.

El Sr. Yuri Olivares dice que hay que buscar el equilibrio a las cosas, el rol de la Directora de Obras es que todo lo que se haga, se haga de acuerdo a las leyes y ella está ahí para cumplir con eso y es bien celosa en esas materias, es bueno que sea así, en el sentido de que al menos este Municipio, en materias relacionadas con los temas que a ella le toca ver en general, no han habido problemas de irregularidades o arbitrariedades, eso es importante destacarlo.

La Directora de Obras ha señalado que constató una construcción que no estaba en orden, se cursó una infracción, no estando ella presente se retiró esa infracción, cree que lo que procede ahí es que se haga un sumario y se investigue por qué un funcionario que no tiene jerarquía de jefatura cambia las resoluciones del jefe, tiene que haber claridad, de lo contrario estarían viendo que cada vez que un jefe que tiene el peso y la responsabilidad toma la decisión, viene el subalterno y la cambia, no sabe que atribuciones tiene para hacerlo, y si hubo una presión, tendrá que hacerse responsable quien fue el superior o quien fue el externo o interno que presionó para cambiar una decisión de otra jefatura, lo que ha dicho la Directora de Obras es muy grave, mas allá del tema de la espiritualidad o no.

Respecto al tema que se está tratando, si objetivamente se requiere tener esta decisión que permita el desarrollo de otros proyectos con otra altura y condiciones se está dentro de la realidad el hacerlo. Todas las consideraciones a título personal, si no está la objetividad cree que son parte del inventario de esta discusión, y si hay una cosa objetiva que se materialicen las cosas como corresponde y avanzar en la solución de los problemas, sin dejar de desconocer que la obra educativa que ha hecho

esta congregación religiosa ha sido tremendamente valiosa, como todas las organizaciones religiosas que hacen un aporte muy importante a la educación de los jóvenes, especialmente en el sector de Las Compañías hay esfuerzos muy notables y que toda la comunidad lo valora, considera que esos son temas a parte.

El Sr. Lombardo Toledo está totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el Concejal Yuri Olivares, solamente quiere dejar establecido que la fotografía que se presentó está trucada, en el sentido de no ponerse en el contexto general de lo que significa el paisaje cultural que incluye los colegios Oscar Aldunate y el liceo Padre Coll y el gimnasio de esta religiosa.

El Presidente (S) recuerda que el Concejal Yuri Olivares propuso que se hiciera una investigación sumaria respecto al retiro del parte cursado. Consulta si hay acuerdo?

El Concejo responde que si.

El Presidente (S) le recuerda al Concejo que la proposición es que a todos los policentros que se mencionaron se aumente su altura a 14 metros.

La Sra. Lyzette György reitera que lo que pide puntualmente la religiosa es que se aplique lo que se aplicó en el policentro que está en ruta 5 no, pero lo que se propone es que para todos los policentros en forma equitativa se permita, para el equipamiento, una altura de 14 metros.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado se abstiene.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se abstiene.

El Sr. Yuri Olivares aprueba.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría acoger la observación parcialmente y en los siguientes términos:

Como ya es materia de esta modificación al Plan Regulador el aumentar la altura para equipamiento en el policentro ZC4-1 Cuatro Equinas –Balmaceda de 9 a 14 mts., se decide hacer extensiva al resto de los policentros denominados ZC 4-1, la aplicación de la altura máxima de 14mts. (Las Compañías, La Antena y Ruta 5 Norte), con la clara intención urbana de propiciar el desarrollo de estos centros de abastecimiento de los barrios, destacándolos respecto del resto del territorio urbano. De este modo la intención urbana se hace global y atingente a cada marcozona de la ciudad como: Las Compañías, La Antena, Pampa, etc.

Cabe mencionar que no se aplicará altura de 18 mts., ni en este u otro policentro que no sea el de Ruta 5 – Amunátegui, puesto que dicho policentro se ubica geográficamente en la primera terraza urbana lo que significa un desnivel promedio de 14mts entre ésta y la siguiente terraza urbana, motivo

por el cual los 18 mts. proyectados no genera mayor impacto en la silueta de la ciudad; situación que no se repite en los demás policentros (La Pampa, Las Compañías y La Antena).

El Sr. Floridor Pinto se excusa por tener que retirarse y solicita al Concejal Sr. Amador Muñoz continúe presidiendo la Sesión.

- Solicitud de Aprobación y Presentación de Observaciones “Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena – Ordenanza de Publicidad”

El Presidente (S) Sr. Amador Muñoz le ofrece la palabra al Arquitecto de Asesoría Urbana.

El Sr. Rodrigo Tapia informa que esta presentación corresponde al último paso de la Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena, respecto a la Ordenanza de publicidad. Al igual que la modificación que presentó anteriormente la Asesor Urbanista, también se está en la etapa final, no va a detenerse en las generalidades, porque ya es conocida esta presentación, sino se va a referir a las observaciones.

La Ley de Rentas Municipales aprobada en Julio del 2005 encargó a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones la regulación de esta actividad, lo que se hizo efectivo a través del Artículo 2.7.10 incorporado en Enero del 2006. Este considera:

- “Toda instalación de publicidad, deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas:
 - a) Cumplir con las normas urbanísticas de la zona en que se emplace.
 - b) Cumplir con las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad.
 - c) La instalación de publicidad no podrá dificultar la percepción de señalizaciones de tránsito, ni entorpecer el alumbrado público.
 - d) Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en parques Intercomunales y Comunes ..., en plazas y áreas verdes públicas.
- Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, si expresamente lo permite el PRC.
- Dichos instrumentos podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

En estos términos, es necesario incorporar la Normativa de Publicidad al Plan Regulador Comunal vigente, a través de su Ordenanza Local respectiva; para:

- Definir los espacios públicos donde se permitan elementos publicitarios .
- Establecer prohibición de elementos publicitarios en propiedades privadas.

En estos términos, el municipio a través de la oficina de Asesoría Urbana lleva a cabo el presente proceso de “Modificación al Plan Regulador Comunal” en el cual se incluirá el artículo que establezca las Zonas Publicitarias en el espacio público y privado.

Se hace presente que las normas que establece el presente capítulo, no son aplicables respecto de las instalaciones de propaganda necesarias para singularizar la actividad en un inmueble, las que se regirán por las disposiciones que establezca la Ordenanza Local de Propaganda y Publicidad.

Conceptos Claves de la Normativa:

- Instalación de Publicidad: Todo elemento publicitario ubicado en la vía pública o que pueda ser visto u oído desde la misma. (O.G.U.C)
- Elemento Publicitario: Toda estructura física que tiene por objeto exhibir publicidad de tipo visual.
- Publicidad con Soporte: Todo elemento publicitario permanente, que se apoya en el suelo mediante un soporte, ya sea sobrepuesto o con fundación.
- Publicidad sin Soporte: Todo elemento publicitario permanente en voladizo, que se apoya en una estructura existente; ya sea empotrado o colgante.
- Zona Publicitaria: Franja asociada a la vialidad urbana, que define zonas para la instalación de publicidad en el espacio público y privado, según sea el caso.
- Área Publicitaria: Superficie máxima disponible para la exhibición de publicidad, en un elemento publicitario.

Clasificación de Elementos Publicitarios

- Publicidad de Formato Menor (A):
 Todo elemento que presenta un área publicitaria menor o igual a 4 m.
 MOD: Todo elemento que presenta un área menor o igual a 2 m².
- Publicidad de Formato Medio (B):
 Todo elemento que presenta un área publicitaria mayor a 4 m² y menor o igual a 16 m².
 MOD: Todo elemento que presenta un área mayor a 2 m² y menor o igual a 16 m².
- Publicidad de Formato Mayor (C):
 Todo elem. que presenta un área publicitaria mayor a 16 m² y menor o igual a 64 m²
 MOD: Todo elemento que presenta un área mayor a 16 m² y menor o igual a 48 m²
- Publicidad de Megaformato (D):
 Todo elem. que presenta un área publicitaria mayor a 64 m² y menor o igual a 144 m².
 MOD: Todo elemento que presenta un área mayor a 48 m² y menor o igual a 96 m².

Zonas Publicitarias en Espacio Publico

Zona Publicitaria		Formato Permitido			
Espacio de Uso Público		A	B	C	D
Avenida Balmaceda	entre Av. Amunategui y límite comunal sur				
Avenida G. G. Videla	entre Av. Huanhualí y Av. Cuatro Esquinas				
Avenida Cisternas	entre Av. Amunategui y límite comunal sur				
Avenida Huanhualí	entre Ruta 5 Norte y Av. Cisternas				
Avenida Cuatro Esquinas	entre Av. del Mar y Av. Ulriksen				
Avenida El Brillador	entre Ruta 5 Norte y calle Alvarez Zorrilla				

Avenida Nicaragua	entre Puente El Libertador y Enrique Campino				
Avenida Alemania	entre Av. Isidoro Campaña y límite comunal norte				
Avenida Vicente Zorrilla	entre Puente Zorrilla y Av. Gaspar Marín				
Avenida Monjitas Oriente	entre Av. Las Rosas y Av. Alemania				
Avenida Monjitas Poniente	entre Av. Alemania y Av. Viña del Mar				
Avenida Gaspar Marín	entre Av. Monjitas y Av. Vicente Zorrilla				
Avenida La Paz	entre Av. Vicente Zorrilla y Av. Las Rosas				
Avenida San Pedro	entre Av. del Mar y Ruta 5 Norte				

Zonas Publicitarias en Espacio Privado

Zona Publicitaria		Formato Permitido			
Espacio de Uso Público		A	B	C	D
Ruta 5 Norte	entre límite comunal norte y límite comunal sur				
Avenida Balmaceda	entre Av. Amunategui y límite comunal sur				
Avenida Cisternas	entre Av. Amunategui y límite comunal sur				
Avenida Ulriksen	entre Av. Raúl Bitrán y A. Cuatro Esquinas				
Camino a San Ramón	entre Av. Cuatro Esquinas y límite comunal sur				
Avenida Fco. de Aguirre	entre Av. del Mar y Ruta 5 Norte				
Avenida Colo Colo	entre Calle Justo Donoso y Av. Panorámica				
Ruta 41 CH	entre Av. Panorámica y límite comunal oriente				
Avenida Amunategui	entre Ruta 5 Norte y Av. Cisternas				
Avenida 18 de Septiembre	entre Av. Cisternas y Ruta 41CH				
Avenida Huanhualí	entre Ruta 5 Norte y Av. Cisternas				
Avenida Raúl Bitrán	entre Av. Ulriksen y Av. Panorámica				
Avenida Cuatro Esquinas	entre Av. del Mar y Camino a San Ramón				
Avenida Islón Ruta D-205	entre Ruta 5 Norte y límite comunal oriente				

Avenida Nicaragua	entre Puente El Libertador y Av. Islón				
Avenida El Brillador	entre Ruta 5 Norte y calle Alvarez Zorrilla				
Avenida Gaspar Marín	entre Av. Monjitas y Av. Vicente Zorrilla				
Avenida La Paz	entre Av. Vicente Zorrilla y Av. Las Rosas				
Avenida San Pedro	entre Av. del Mar y Ruta 5 Norte				

Distanciamiento en Espacio de Uso Público

- La instalación de elementos publicitarios en el espacio de uso público; sólo se permite si se mantiene una distancia entre ellos de 100 mts. lineales medidos a lo largo de la vía urbana; aunque estén emplazados en costados distintos del perfil.
Además deben respetar un radio de 100 mts. de exclusividad.
- La instalación de elementos publicitarios en el espacio de uso privado; sólo se permite si se mantiene una distancia entre ellos de 300 mts. lineales medidos a lo largo de la vía urbana; considerando independiente cada costado del perfil. Además deben respetar un radio de 100 mts. de exclusividad.
- La instalación de elementos publicitarios en zonas mixtas debe respetar un radio de 100 mts. de exclusividad, dentro del cual no puede haber otro elemento publicitario de ningún formato.

Precisiones Respecto de la Publicidad:

Autorización para Instalación de Publicidad en Caminos Públicos.

En aquellas vías denominadas “camino público” bajo la administración de la Dirección de Vialidad del MOP; deberá solicitarse la autorización a dicho organismo para posterior tramitación de los permisos en la Dirección de Obras Municipales.

- Respecto de la Zona Típica :

Se prohíbe la instalación de elementos publicitarios permanentes en la Zona Típica. Sólo será posible la instalación de aquella publicidad necesaria para singularizar la actividad que se desarrolla en un inmueble determinado y las provisorias que autorice DOM.

- Instalación de Publicidad en Mobiliario Urbano

Se permite la instalación de publicidad en el mobiliario urbano emplazado en el espacio de uso público fuera de los límites de la zona típica; siempre cuando estos elementos consideren dentro de su diseño, superficies para su exhibición; sin que los soportes para publicidad sean independientes. Además deben considerar la aprobación del diseño por parte del Concejo Comunal.

- Respecto de la Iluminación Artificial de Elementos Publicitarios Los elementos publicitarios que consideren sistemas de iluminación artificial, deberán dar cumplimiento a la “Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica”; según D. S. N° 686 (1998), del Ministerio de

Economía, Fomento y Reconstrucción; en términos del control del reflejo lumínico sobre el área publicitaria.

- Respecto de la Publicidad de Tipo Sonora se establece la prohibición en todo el territorio urbano comunal para la instalación de elementos que emitan publicidad de tipo sonora, que pueda ser oída desde la vía pública.
- Respecto de la Publicidad Electoral :
La propaganda y publicidad electorales regirá por la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Programación Proceso Modificadorio Plan Regulador Comunal – Publicidad:

- Aprobación del Concejo Comunal
- Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de La Serena, inicio de los trámites de Aprobación Legal y Ambiental.
 - Capacidad Vial
 - Tramitación Ambiental
 - Factibilidad Sanitaria
- Aprobación Legal; Artículo 2.1.11 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
 - Realización de la Primera Audiencia Pública: convocando mediante carta Certificada a toda la Comunidad (Organizaciones Comunitarias, Instituciones, involucrada en el proceso modificadorio)
 - Consultar la opinión al Consejo Económico y Social Comunal
 - Exposición de la Modificación al Plan Regulador Comunal por un período de 30 días
 - Realización de la Segunda Audiencia Pública: comuníquese plazo de recepción de observaciones
 - Plazo Final de Observaciones por Escrito 15 días después de realizada la Segunda audiencia
 - Presentar Observaciones al Consejo Económico y Social Comunal

Cumplido los trámites anteriores, resuelta la Tramitación Ambiental, Factibilidad Sanitaria y Estudio de Capacidad Vial: El Concejo Comunal deberá pronunciarse sobre las Observaciones recibidas, adoptando acuerdos a cada una de las materias impugnadas (aceptación/ rechazo).

- Aprobación final al proceso: 08 de octubre de 2008.-
 - Revisión SEREMI MINVU Región de Coquimbo: Informe Técnico favorable
 - Revisión del Consejo Regional: Aprobación mediante Resolución
 - Revisión de la Contraloría Regional: Toma de Razón.
 - Publicación en el Diario Oficial
 - Archivo Conservador de Bienes Raíces

Observaciones al Proceso:

Periodo de Observaciones : Desde el 11 Al 25 de Septiembre del 2008

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
 Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
 Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Observación N°1

Se recomienda asimilar zonas de publicidad a zonas del Plan Regulador Comunal.

Respuesta: Se aclara que las zonas publicitarias se basan en calles, porque es desde la vialidad pública que se percibe la publicidad visual, no desde los terrenos privados.

Observación N°2:

Plantea la inconveniencia de instalación de formatos de 64 m² en Avenida Balmaceda.

Respuesta: Se acoge la recomendación, disminuyendo el formato referido, a 48 m² como máximo, según la tabla de formatos permitidos.

Observación N°3:

Plantea que la normativa propuesta es arbitraria y monopólica pues beneficiaría a una empresa en particular. Además cita como ejemplo la no incorporación de Av. El Santo ni calle Albergo Solari, por su dinámica comercial.

Respuesta: La propuesta no consideró el análisis de las empresas que ejercen el giro de Publicidad, sino la dinámica de los elementos instalados. Además se aclara que la propuesta protege las vistas desde balcones urbanos asociados al centro histórico, razón por lo cual no se incluye Av. El Santo.

Observación N°4:

Plantea que no se consideran futuras expansiones de la ciudad e insiste en la incorporación de Av. El Santo.

Respuesta: Se han considerado vialidades para dar cobertura a las zonas de expansión urbana. Es facultad del PRC determinar la cantidad de zonas y sus implicancias.

Observación N°5:

Los tramos de las calles debieran responder a distintas lógicas comerciales y residenciales, debido a la longitud de las vías presentadas.

Respuesta : Se analizó en detalle la posibilidad de dividir las calles por tramos respondiendo a lógicas comerciales y de soporte físico de las vías, sin embargo se mantuvo la idea original de normar las calles completas, pues son las propias condiciones de distanciamiento que exige el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C quien definirá el tamaño de la publicidad en un sector determinado.
Además se consideran distanciamientos entre elementos; de mínimo 100 mts. en espacio público y 300 mts. en espacio privado.

Observación N°6:

Se expone que la propuesta está privilegiando a las empresas que ya se encuentran instalados con gran cantidad de estructuras y habla de monopolio.

Respuesta: Se insiste en que la propuesta no consideró el análisis de las empresas que ejercen el giro de Publicidad, sino la dinámica de los elementos instalados y los criterios para el resguardo de la imagen urbana de la ciudad.

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
 Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena
 Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Observación N°7:

Se recomienda revisar los distanciamientos entre los elementos publicitarios en espacio público v/s privado.

Respuesta: Se acoge la recomendación, incorporando el artículo de distanciamiento en zonas publicitarias mixtas, en la presente ordenanza.

Observación N°8:

Se recomienda que se considere la iluminación artificial de publicidad en términos del cumplimiento de la normativa lumínica.

Respuesta: Se incorpora la recomendación, a través del artículo sobre iluminación artificial de elementos publicitarios presente en la ordenanza, que establece como exigencia que las instalaciones deben cumplir la normativa lumínica.

Observación N°9:

Sugiere ser más restrictivos en cuanto a la publicidad sin soporte, ya que habría una mayor demanda y son elementos que ensucian el espacio urbano.

Respuesta: Se incorpora la recomendación, prohibiendo la publicidad sin soporte en todo el territorio comunal por lo complejo de definir distanciamientos y control.

Observación N°10:

Sugiere que la publicidad de Formato C en el espacio público de calle Balmaceda rompe la escala de la calle y podría significar eventual peligro.

Respuesta: Se acoge la recomendación, disminuyendo el formato referido, a 48 m² como máximo, según la tabla de formatos permitidos.

Observación N°11:

Solicita aclarar implicancias de la instalación de publicidad en calles Av. Fco. de Aguirre y Colo Colo en la zona Típica y fuera de ella.

Respuesta: Se aclara que está prohibida la publicidad con o sin soporte en la zona típica; sin embargo no se acoge la idea de prohibir la publicidad en el espacio privado de Av. de Aguirre y Colo Colo fuera de zona típica pues constituyen avenidas con dinámicas comerciales transversales a los balcones urbanos que se protegen.

Observación N°12:

Recomiendan incorporar el concepto “de manera temporal” y definir el lapso de tiempo referido.

Respuesta: Se acoge el planteamiento a través de la incorporación de los conceptos “Elemento Publicitario Permanente” y “Elemento Publicitario Eventual”, en la presente ordenanza.

Solicitante: Carlos Martin Caselli
 Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
 Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Observación N°13:

Se solicita aclarar el concepto “regular”, asociado a las zonas donde se permite y se prohíbe la instalación de elementos publicitarios.

Respuesta: Se aclara que el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C. establece las siguientes facultades al Plan Regulador Comunal:

d) ...Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el PRC. Dichos instrumentos de planificación territorial podrán prohibir la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

Observación N°14:

Se consulta si se van a licitar los lugares para la instalación de publicidad y cual será el criterio para autorizar el lugar del soporte.

Respuesta: Se aclara que la instalación de elementos publicitarios deberá hacerse según las normas que estable el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. y la presente ordenanza una vez entrada en vigencia. Sobre la posible licitación de instalaciones publicitarias se informa que la decisión al respecto fue adoptada en el Concejo Comunal anterior.

Observación N°15:

Se plantea que el municipio no tendría autoridad para prohibir la instalación de elementos publicitarios; así como no lo hace con la publicidad asociada a una actividad comercial.

Respuesta: Se insiste en las facultades que otorga el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. a los municipios para normar a través del Plan Regulador Comunal, en términos de definir “expresamente” donde se puede instalar publicidad en el espacio de uso público destinado a vialidad; además de la “prohibición” en inmuebles privados. Más aún, es claro cuando señala que “la Municipalidad a través del PRC, podrá establecer mayores restricciones que las contempladas en el presente artículo”.

Observación N°16:

Se plantea que el distanciamiento de 300 mts. definidos para la instalación de elementos publicitarios en el espacio de uso privado es una “restricción” que no es facultad del municipio.

Respuesta: Ídem Respuesta 15.

Observación N°17:

Se consulta como se autorizará la instalación de elementos publicitarios en el espacio privado y sugiere la posibilidad de que algún afectado pueda recurrir a acciones civiles para obtener amparo económico por los derechos afectados.

Respuesta: Ídem Respuesta 15.

El Presidente (S) Sr. Amador Muñoz, ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares respecto a las observaciones 1 y 2, en la Sesión cuando se habló sobre la publicidad sugirió que no se instalaran Unipole en ninguna calle, cree que esa estructura es altamente contaminante, eso está planteado y no sabe por qué no han recoido su opinión, el Unipole es el letrero caminero dentro de la ciudad, considera que este tamaño o es adecuado para una ciudad como La Serena. Se acoge disminuir de 64 m² a 48 m², pero el Unipole se mantiene

El Sr. Rodrigo Tapia responde que en algún lado hay que poner estos letreros, por lo que los están concentrando en las rutas principales como es la ruta 41 y ruta 45. El equipo que trabajó en esto determinó que en algún lugar tenía que aparecer el Unipole, se sacrificó la Avenida Balmaceda por tener una dotación comercial definida. Sobre este tema hay muchas visiones particulares, él también tiene una visión muy similar a la que plantea el Sr. Yuri Olivares, pero en algún lugar tienen que aparecer estos letreros por lo que decidieron sacrificar la Avenida Balmaceda con un distanciamiento de 100 metros entre elementos en el espacio público, es la única calle al interior de la ciudad donde se considera este elemento.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuantos Unipol se podrían colocar con ese distanciamiento de 100 metros. Considera que es mucho, se podría determinar una cantidad, dos o tres, de otro modo podrían existir alrededor de 40 o 50, quizás está exagerando, pero igual encuentra que es mucho. Considera que si se autoriza la colocación de Unipole debiera ponerse un límite, no se puede señalar cada 100 metros porque pueden aparecer muchos, de hecho ya hoy día deben haber cinco o seis y se ven terriblemente feos.

Insiste en su propuesta de que se eliminen los letreros camineros al interior de la ciudad, cree que no corresponde, insiste que se eliminen.

El Sr. Lombardo Toledo se suma a la propuesta del Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Rodrigo Tapia dice que lo que se puede hacer es acoger la observación de la disminución y plantear un distanciamiento mayor en Balmaceda o disminuir a formato medio cuyo máximo es 16 m², que es un tipo Top Side.

El Sr. Lombardo Toledo respecto a la Observación N° 3, está de acuerdo, pero desde la calle Cirujano Videla hasta calle Brasil los edificios están muy desprotegidos, no solamente por las autoridades, sino también por los propios usuarios, invita a hacer hincapié en eso, es decir, de que manera el Municipio consolida lo que ha considerado viable para ese lugar, lo que le parece muy razonable, no hay publicidad y al mismo tiempo hay edificios muy pobres del punto de vista estético y de su conservación, hace énfasis en eso, por ejemplo en toda la esquina de calle Brasil con Pedro Pablo Muñoz hay una casa hermosa, pero está deteriorada.

El Sr. Rodrigo Tapia aclara que el tema de la publicidad de tipo promocional, como puede ser un letrero que diga “Se Arrienda”, o la publicidad con que los locales comerciales promocionan sus productos, se tienen que normar a través de la Ordenanza Municipal de Propaganda y Publicidad, no es parte de esta Ordenanza que es el marco general. Se acoge la observación para trabajarla cuando se elabore la Ordenanza Municipal de Publicidad

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que no hay que olvidar que se elaborará un instructivo para la intervención de Zona Típica que incorpora el ítem de publicidad en esta zona, es decir esta inquietud quedaría respondida a través del instructivo.

El Sr. Yur Olivares en relación a la Observación N° 10 entiende que no se va a instalar publicidad de 48 m² en Balmaceda.

El Sr. Rodrigo Tapia dice que se podría disminuir hasta el formato B que es hasta 16 m², está igual que la observación N° 2.

El Sr. Yuri Olivares dice que al disminuir el formato a 48 m², se están refiriendo a que se está autorizando la instalación de un letrero caminero en la ciudad, ese letrero es Unipole. La respuesta de la Observación N° 10 dice, se acoge la recomendación disminuyendo el formato referido a 48 m², es decir, se baja de sesenta y tanto m² a 48 m², o sea, se permite Unipole en la ciudad, y lo que se había conversado recién es que habían acordado eliminar el Unipole o reducirlo a 16 m² que es el Top Side, que es el de 3,5x5 metros.

La Sra. Lyzette Gyorgy aclara que lo que se aprueba o se rechaza no es la propuesta de Secplan como unidad técnica, lo que se aprueba o rechaza es lo que sugiere el solicitante, y en este caso lo que sugiere el solicitante es que la publicidad de formato C se baje. Secplan como unidad técnica propone 48 m², pero el que responde es el Concejo, si el Concejo encuentra que los 48 m² es mucho se tiene que reducir, por lo tanto se acoge la observación del solicitante, pero por un formato menor.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz vota por 48 m².

El Sr. Lombardo Toledo vota porque se elimine.

El Sr. Yur Olivares vota que no se permita esa publicidad en la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob vota por 48 m².

El Concejo acoge la propuesta de la unidad técnica de Municipio de letreros de publicidad de 48 m².

El Sr. Yuri Olivares insiste en que los letreros camineros van a seguir en la ciudad, considera que seguir instalando letreros camineros en los ejes circulantes es absolutamente invasivo para la ciudad que quieren proyectar, además considera que es riesgoso ante la eventualidad de un desastre natural, esas estructuras con un soporte tan débil afectan la vida de las personas, por esa razón considera que debe ser eliminada.

La Sra. Lyzette György respecto a la Observación N° 11, explica que lo que hay que aprobar o rechazar es que se está aclarando que en la Zona Típica no va a permitirse publicidad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que igualmente va a existir publicidad para que los habitantes estén en conocimiento, cree que es un atentado contra los habitantes lo que se está tratando de proponer, se quiere una ciudad acogedora, integradora, limpia, segura, una ciudad que atraiga, ese es el espíritu.

La Directora de Obras dice que a la publicidad tipo valla hay que verle los pro y los contra, esa valla a veces sirve para dar un mejor aspecto a los sitios eriazos, como se ponen en el límite de lo privado también es bueno para que no entre la gente hacia esos terrenos, le dan mas altura al mismo cierre y también son bonitos, ahora hay publicidad que tiene elementos que alegran, hay que pensar en esos aspectos, no toda la publicidad es invasiva, por ejemplo todos los sitios eriazos de la Avenida del Mar y Cuatro Esquinas se tapan con vallas y eso nunca ha molestado, al contrario, ha contribuido a darle al sector un carácter de ciudad balneario, también hay que mirar lo que puede aportar. Aclara que no se esta refiriendo a la Zona Típica, está hablando de lugares solos, sugiere no eliminar todo.

El Sr. Rodrigo Tapia aclara que la observación N° 11, se refiere a Avenida Colo Colo y Avenida de Aguirre.

La publicidad que se está permitiendo en ese sector es solamente hasta el formato B, es decir, publicidad menor tipo A y formato B hasta un Top Side, Colo Colo hasta tipo B y hasta Avenida de Aguirre solamente en espacios privados, porque la Avenida Francisco de Aguirre es un área verde, es un parque y el Artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones establece que no se puede instalar publicidad ni en las áreas verdes ni en los parques. Con esto se está protegiendo la Avenida de Aguirre como un espacio público sin publicidad, solamente se podría instalar en espacios privados hasta tamaño Top Side.

Si esta observación se rechaza en el Concejo tendrá que definir que es lo que se va a permitir.

El Sr. Roberto Jacob dice que tampoco se puede prohibir toda la publicidad, tiene claro que está prohibida la publicidad con y sin soporte, sin embargo no acoge la idea de prohibir la publicidad en el espacio privado.

El Sr. Lombardo Toledo desea saber cuántos recursos obtiene la Municipalidad de La Serena con esa publicidad, tiene entendido que no mucho, al contrario, es un problema para el ciudadano común y corriente, además hay muchas deudas de personas, instituciones o empresas que están en la ciudad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que al parecer todos están de acuerdo con el criterio que hay que normar y reducir la publicidad, cree que están todos de acuerdo en eso, ahora lo único que están haciendo es normando de que tamaño y donde, de manera que todos están de acuerdo que hay mucha publicidad, que es invasiva, que hay que disminuirla, es consenso de todos y precisamente este tema se trajo al Concejo para disminuir y normar. Solicita agotar la discusión técnica,.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba

La Sra. Margarita Riveros aprueba

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si esta Ordenanza se puede tratar en la próxima Sesión cuando esté el Alcalde Sr. Raúl Saldívar, porque ve que está muy conflictiva.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ellos también iban a proponer eso, pero los plazos y la ley de modificación del regulador es muy restrictiva, establece 30, 20, 15 días y justo establece 30 días que se cumplen el viernes, si no se volvería a la etapa inicial, habría que volver a tener las audiencias, en realidad se volvería a dos meses atrás, reitera que también tenían la intención, pero lamentablemente por las regulaciones de la ley no dan los plazos.

La Sra. Lyzette György explica que el tema de los 30 días está establecido por ley y siempre ha sido poco, dentro de esos 30 días están contados los 15 días de observaciones, es decir, no pueden preparar nada hasta partir de día 15, porque hasta ese día se reciben observaciones, y entre esos 15 días y este Concejo tienen que tener además un Sesión con el Consejo Económico y Social, Cesco, de manera que están muy justo en los plazos, los 15 días que quedaban se cumplen el día viernes 10.

El Presidente (S) Sr. Amador Muñoz, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Observación N°1:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación del Sr. Luis Cepeda Castellano, se aclara que las zonas publicitarias se basan en calles, porque es desde la vialidad pública que se percibe la publicidad visual, no desde los terrenos privados.

Observación N°2:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría acoger la recomendación del Sr. Luis Cepeda Castellano, disminuyendo el formato referido, a 48 m² como máximo, según la tabla de formatos permitidos, con la condición de incorporar un distanciamiento de 300 mts. entre elementos de formato Tipo C, entre 16 y hasta 48 m² de área publicitaria.

Observación N°3:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación del Sr. Luis Cepeda Castellano ya que no se consideró el análisis de las empresas que ejercen el giro de Publicidad, sino la dinámica de los

elementos instalados. Además se aclara que la propuesta protege las vistas desde balcones urbanos asociados al centro histórico, razón por lo cual no se incluye Av. El Santo.

Observación N°4:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación del Sr. Luis Cepeda Castellano ya que se han considerado vialidades para dar cobertura a las zonas de expansión urbana. Es facultad del Plan Refulador Comunal determinar la cantidad de zonas y sus implicancias.

Observación N°5:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación del Sr. Luis Cepeda Castellano ya que se analizó en detalle la posibilidad de dividir las calles por tramos respondiendo a lógicas comerciales y de soporte físico de las vías, sin embargo se mantuvo la idea original de normar las calles completas, pues son las propias condiciones de distanciamiento que exige el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C. quien definirá el tamaño de la publicidad en un sector determinado. Además se consideran distanciamientos entre elementos; de mínimo 100 mts. en espacio público y 300 mts. en espacio privado.

Observación N°6:

Solicitante: Luis Cepeda Cantellano
Representación: Empresa de Publicidad Feedback Chile Ltda.
Fecha: 22 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad no acoger la observación del Sr. Luis Cepeda Castellano ya que se insiste en que la propuesta no consideró el análisis de las empresas que ejercen el giro de Publicidad, sino la dinámica de los elementos instalados y los criterios para el resguardo de la imagen urbana de la ciudad.

Observación N°7:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad acoger la recomendación del Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos, incorporando el artículo de distanciamiento en zonas publicitarias mixtas, en la presente ordenanza.

Observación N°8:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad incorpora la recomendación del Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos, a través del artículo sobre iluminación artificial de elementos publicitarios presente en la ordenanza, que establece como exigencia que las instalaciones deben cumplir la normativa lumínica.

Observación N°9:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad incorporar la recomendación del Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos, prohibiendo la publicidad sin soporte en todo el territorio comunal por lo complejo de definir distanciamientos y control.

Observación N°10:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por mayoría acoger la recomendación del Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos, disminuyendo el formato referido, a 48 m² como máximo, según la tabla de formatos permitidos.

Observación N°11:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por mayoría aclarar al Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos que está prohibida la publicidad con o sin soporte en la Zona Típica; sin embargo no se acoge la idea de prohibir la

publicidad en el espacio privado de Av. de Aguirre y Colo Colo fuera de Zona Típica pues constituyen avenidas con dinámicas comerciales transversales a los balcones urbanos que se protegen

Observación N°12:

Solicitante: Sergio Pereira – Máximo Lagos
Representación: Departamento de Arquitectura – Universidad de La Serena.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad acoger el planteamiento del Sr. Sergio Pereira y Sr. Máximo Lagos a través de la incorporación de los conceptos “Elemento Publicitario Permanente” y “Elemento Publicitario Eventual”, en la presente ordenanza.

Observación N°13:

Solicitante: Carlos Martin Caselli
Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por unanimidad aclarar al Sr. Carlos Martin Caselli que el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C. establece las siguientes facultades al Plan Regulador Comunal, en el sentido de la regulación:

d) ...Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el PRC. Dichos instrumentos de planificación territorial podrán prohibir la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

Observación N°14:

Solicitante: Carlos Martin Caselli
Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 23:

El Concejo acuerda por unanimidad aclarar al Sr. Carlos Martin Caselli que la instalación de elementos publicitarios deberá hacerse según las normas que estable el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. y la presente ordenanza una vez entrada en vigencia. Sobre la posible licitación de instalaciones publicitarias se informa que la decisión al respecto fue adoptada en el Concejo Comunal anterior.

Observación N°15:

Solicitante: Carlos Martin Caselli
Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por unanimidad responder al Sr. Carlos Martin Caselli insistiendo en las facultades que otorga el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. a los municipios para normar a través del Plan Regulador Comunal, en términos de definir “expresamente” donde se puede instalar publicidad en el espacio de uso público destinado a vialidad; además de la “prohibición” en inmuebles privados. Más aún, es claro cuando señala que “la Municipalidad a través del PRC, podrá establecer mayores restricciones que las contempladas en el presente artículo”.

Observación N°16:

Solicitante: Carlos Martin Caselli
Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda por unanimidad responder al Sr. Carlos Martin Caselli insistiendo en las facultades que otorga el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. a los municipios para normar a través del Plan Regulador Comunal, en términos de definir “expresamente” donde se puede instalar publicidad en el espacio de uso público destinado a vialidad; además de la “prohibición” en inmuebles privados. Más aún, es claro cuando señala que “la Municipalidad a través del PRC, podrá establecer mayores restricciones que las contempladas en el presente artículo”.

Observación N°17:

Solicitante: Carlos Martín Caselli
Representación: Sociedad Énfasis Publicidad Visual Ltda.
Fecha: 25 de Septiembre del 2008

Acuerdo N° 26:

El Concejo acuerda por unanimidad responder al Sr. Carlos Martín Caselli insistiendo en las facultades que otorga el artículo 2.7.10 de O.G.U.C. a los municipios para normar a través del Plan Regulador Comunal, en términos de definir “expresamente” donde se puede instalar publicidad en el espacio de uso público destinado a vialidad; además de la “prohibición” en inmuebles privados. Más aún, es claro cuando señala que “la Municipalidad a través del PRC, podrá establecer mayores restricciones que las contempladas en el presente artículo”.

Al Sr. Yuri Olivares le parece muy bien que se utilice ese criterio de distanciamiento, en Avenid Balmaceda no se acogió la propuesta de no poner los letreros camineros, van a quedar esos letreros, pero al mismo tiempo propusieron mayor distanciamiento, en el caso de espacio público se permiten cada 100 metros y en el caso privado cada 300 metros, considera que la norma debiera ser 300 metros mínimo, que se homologue en los dos tipos de espacio, porque si se instalan letreros Unipole sin una restricción mayor Balmaceda se va a llenar de esos tipos de letreros.

El Sr. Rodrigo Tapia explica que la definición de los 100 metros considera un elemento por cuadra, igual es poco para la cantidad de elementos que aparecen, están metiendo todos los elementos publicitarios, es decir, desde una paleta de un tamaño publicitario de 2 m², hasta un Unipole en tamaño mayor,

El Sr. Roberto Jacob propone dejar el distanciamiento solo para los Unipole, para estructuras mayores 300 metros y las estructuras menores que se mantengan en 100 metros, que una sea independiente de otra.

El Sr. Lombardo Toledo solicita se le informe cuánto es lo que el Municipio recibe al año por publicidad, considera que se han desgastado un poco en discutir este tema y quizás estos esfuerzos no valen de mucho.

El Sr. Mario Aliaga dice que lo recaudado por publicidad el año 2007 alcanza los \$ 207.292.609, el año 2008, \$ 210.020.022, esto solamente por concepto de derechos de publicidad, no está contemplado si hay bien nacional de uso público u otros derechos.

- Solicitud de Aprobación Costos de Inversión y Operación Proyecto Espacio Público Las Compañías.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 710 de fecha 23 de julio de 2008, se presentaron y aprobaron los costos de operación y mantención para la ejecución de este proyecto, sin embargo se realizaron modificaciones en el diseño, las cuales fueron consensuadas con el Intendente, Director del Serviu, Directora Regional de Arquitectura y la Municipalidad.

Dado lo anterior es necesario presentar nuevamente los costos para que el Concejo los apruebe y el proyecto sea ingresado a la Serplac.

El proyecto contempla la conformación de la Ruta Mistraliana de Las Compañías, a través de la remodelación y mejoramiento del espacio publico definido por calle G. Mistral, calle J. J. Latorre y Psje. Independencia, en el sector de Las Compañías.

En particular el proyecto considera 1882 m² de calzadas de hormigón, 294 m² de baldosas vehiculares, 1543 m² de veredas de hormigón, 2892 m² de baldosas peatonales, 14 basureros, 183 hitos vehiculares, 29 escaños, 23 jardineras, 10 bebederos, 77 árboles, 1 pileta de 52 m², 84 luminarias y 627 m² de césped.

Además se considera canalizaciones subterráneas en el tramo y las instalaciones sanitarias necesarias

El proyecto tiene un costo total de M\$ 573.967.

El Sr. Intendente les propuso mantener esa calle que está hecha y poner veredas que no existen, por lo tanto van a reducir del proyecto tal tramo lo que significó un ajuste del presupuesto, de pasar de \$600.000.000, a un proyecto de \$ 522.000.000.

Lo que se necesita del Concejo es la aprobación de los valores precisos. Reitera que es un costo operacional que ya estaba aprobado, que se rebaja producto de una rebaja de partida a sugerencia de Sr. Intendente Regional.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que tiempo atrás, cuando hablaban del entorno y mejora de la calle Gabriela Mistral, se trajo a colación una sugerencia de esa junta de vecinos con respecto a buscar un ítem para la instalación de un Centro Comunitario que pudiese complementar esto, ese es un gran anhelo de ellos, no tienen su espacio físico, pregunta si eso está contemplado o es algo que se ve a futuro.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se gestionó con el Sr. Intendente, de hecho les sugirió que junto con esta obra se haga otra obra complementaria para mejorar el entorno de las casas, en este momento se está en deuda con el Intendente, hay que enviarle esta otra propuesta, para que junto con mejorar el espacio público colaboren con el mejoramiento de las casas, esto va a detonar mejoras sucesivas las cuales el Intendente tiene voluntad de apoyar.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 27:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte para los gastos de operación y mantención del proyecto "Construcción Espacio Público de Las Compañías Ruta Mistraliana", Cod. Bip N°30078396-0, Comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos de Operación:

ITEM	CANT.	UNIDAD	COSTO \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Áreas Verdes	627	m ²	110	68.970	827.640
Eléctrico	84	unidad	5.859	492.156	5.905.872
RR.HH.	4	personas	250.000	1.000.000	12.000.000
Pileta	1	unidad	250.000	250.000	3.000.000
				TOTAL \$	21.733.512

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
21.734	23.429	25.256	27.226	29.350	31.639	34.107	36.767	39.635	42.727

Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
46.059	49.652	53.525	57.700	62.200	67.052	72.282	77.920	83.998	90.550

Costos de Mantención:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Luminarias	1.766	1.904	2.053	2.212	2.385	2.571	2.771	2.988	3.221	3.472
Pavimentos y solerillas					4.000					4.500
Mobiliario urbano		500		750		1.000		1.250		1.500
Total	1.766	2.404	2.053	2.962	6.385	3.571	2.771	4.238	3.221	9.472

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Luminarias	3.743	4.034	4.349	4.689	5.054	5.448	5.873	6.332	6.825	7.358
Pavimentos y solerillas					5.000					5.500
Mobiliario urbano		1.750		2.000		2.250		2.500		2.750
Total	3.743	5.785	4.349	6.689	10.054	7.698	5.873	8.832	6.825	15.608

- Instalación Sistema Autogeneración Eléctrica en Escuelas, Región de Coquimbo, Cod. Bip N°: 30080167-0, Comuna de La Serena.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el Gobierno Regional está presentando al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) proceso presupuestario 2009, un proyecto que contempla la instalación de un sistema de autogeneración eléctrica para escuelas de toda la Región de Coquimbo.

En particular se consulta la instalación de 34 sistemas de autogeneración eléctricas consistente en paneles solares con capacidad de generación de 1200 wp, 2400 wp y 4000 wp y almacenamiento en bancos de baterías 600 [ah] a 960 [ah] con capacidad c-100, reguladores-inversores solar de 1,6 [kw] a 4,0 [kw], instalaciones interiores con sus respectivos tableros de control, equipos de iluminación, enchufes y sus protecciones a tierra.

Monto de la Inversión M\$ 168.940

Para la Comuna de La Serena se considera un sistema de autogeneración eléctrica basados en Paneles Solares para abastecer de electricidad los siguientes establecimientos educacionales y de salud:

Ítem	Ubicación	Establecimiento
1	La Laja	Escuela-Posta
2	G 263 - Condoriaco	Escuela
3	Almirante Latorre	Escuela
4	Chacay Alto	Escuela

Dado lo anterior, la Municipalidad de la Serena, deberá hacerse cargo de los costos de operación y mantenimiento del sistema de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Comuna	Tipo	\$/Establec.-mes	\$/Establec.-año
1	La Laja	La Serena	Escuela-Posta	\$ 55,599	\$ 667,190
2	G 263-Condoriaco	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
3	Almirante Latorre	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
4	Chacay Alto	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
Costos totales de operación y mantenimiento					\$ 2,668,761

En definitiva se solicita al Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación y mantenimiento que asciende a \$ 2.668.761 para el primer año.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado consulta que pasa con el generador de Almirante Latorre, tiene entendido que se trajo para su revisión, la sugerencia era comprar un generador nuevo.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el tema lo están abordando con Servicios a la Comunidad, también se están haciendo asesorar con técnicos de CONAFE, para ver cual es la solución definitiva de Almirante Latorre y El Romeral, que son dos sectores rurales donde la instalación eléctrica no tienen rentabilidad a través de energía tradicional, lamentablemente para CONAFE y para el Gobierno Regional estos proyectos no son rentables, por lo tanto van a tener que buscar alternativas distintas de generación eléctrica, por lo tanto se está abordando el problema de lo inmediato y con CONAFE buscando otra alternativa energética para poder dotar de energía.

El Sr. Jesús Parra dice que el motor de segunda mano que se adquirió está funcionando sin problemas, se ha resuelto el problema permanente que se tenía con el antiguo que tenía 19 años.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 28:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte para los gastos de operación y mantención del proyecto "Instalación Sistema Autogeneración Eléctrica en Escuelas, Región Coquimbo, Cod. Bip N°: 30080167-0, Comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos de Operación:

Ítem	Localidad	Comuna	Tipo	\$/Establec.-mes	\$/Establec.-año
1	La Laja	La Serena	Escuela-Posta	\$ 55,599	\$ 667,190
2	G 263- Condoriaco	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
3	Almirante Latorre	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
4	Chacay Alto	La Serena	Escuela	\$ 55,599	\$ 667,190
				TOTAL \$	21.733.512

Costos totales de operación y mantenimiento \$ 2.668.761

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
2,669	2,877	3,102	3,344	3,604	3,885	4,189	4,515	4,867	5,247

Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
5,656	6,098	6,573	7,086	7,639	8,234	8,877	9,569	10,315	11,120

- Solicitud de Aprobación Contrato de Servicio de Acueducto y Paso.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que La Empresa Aguas del Valle S.A, ha solicitado a la Municipalidad de La Serena, constituir en su beneficio una Servidumbre de Acueducto y Paso sobre un terreno municipal, para el paso de tuberías de agua potable y alcantarillado, las que sólo podrán ser ejercidas por personal autorizado de la empresa referida.

La servidumbre cuya aprobación se solicita, afectará un terreno de propiedad municipal denominado Reserva Cora Número Cuatro, inscrito a fojas 227 vuelta N° 284 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1979, singularizado en el plano agregado bajo el N° 339, al final del Registro de Propiedad del año 1989.

El terreno sobre el cual se impondrá la servidumbre será aquél que ocupará la tubería de agua potable y de alcantarillado, el cual recae sobre una superficie total aproximada de ciento treinta y tres coma cincuenta y cinco metros cuadrados (franja de dos metros de ancho por 67 metros de largo aproximadamente). Se hace presente que la servidumbre cuya aprobación se requiere, se constituirá sobre una porción de terreno que se encuentra destinada a la apertura de la Avenida Francisco Ariztía, de acuerdo al Plan Regulador de la Comuna de La Serena vigente.

La servidumbre será gratuita y perpetua en favor de la empresa Aguas del Valle S.A, comprendiendo el gravamen también la prohibición de construir edificaciones definitivas sobre toda la franja de

servidumbre y la obligación de permitir la revisión y reparación de la conducción de agua potable y de alcantarillado, en conformidad con la normativa aplicable a las servidumbres legales.. Esta prohibición y la servidumbre cesará al mismo momento en que el inmueble pase a tener la calidad de bien nacional de uso público.

Actualmente, sobre el terreno en cuestión, se encuentra constituida una hipoteca y una prohibición de gravar y enajenar a favor de la Corporación de Deportes de la Cámara Chilena de la Construcción, por tanto la servidumbre solicitada por Aguas del Valle S.A solamente podrá constituirse contando con la autorización de la CORDEP.

Por lo que se solicita aprobación del Concejo Municipal para constituir una servidumbre de Acueducto y Paso, perpetua y gratuita, en favor de la empresa Aguas del Valle S.A., sobre el terreno de propiedad municipal denominado Reserva Cora Número Cuatro, inscrito a fojas 227 vuelta N° 284 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1979, singularizado en el plano agregado bajo el N° 339, al final del Registro de Propiedad del año 1989, dejándose constancia que solamente se podrá constituir la citada servidumbre previa autorización de la Corporación de Deportes de la Cámara Chilena de la Construcción, en cuyo favor se encuentra constituida sobre el mismo terreno una Hipoteca y una Prohibición de Gravar y Enajenar.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 29:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar constituir una servidumbre de Acueducto y Paso, perpetua y gratuita, en favor de la empresa Aguas del Valle S.A., sobre el terreno de propiedad municipal denominado Reserva Cora Número Cuatro, inscrito a fojas 227 vuelta N° 284 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1979, dejándose constancia que solamente se podrá constituir la citada servidumbre previa autorización de la Corporación de Deportes de la Cámara Chilena de la Construcción, en cuyo favor se encuentra constituida sobre el mismo terreno una Hipoteca y una Prohibición de Gravar y Enajenar.

- Solicitud de Aprobación Compraventa de Vivienda en Población José María Caro, para habilitar como Telecentro.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Asesor Jurídico

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 15 de Julio de 2008 se firmó un “Convenio De Cooperación Programa de Recuperación de Barrios” entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena. El objeto de este convenio es la instalación de un Telecentro en el Barrio José María Caro, para disminuir la brecha digital existente en el sector. Se entiende por Telecentro aquellos “sitios públicos que cuentan con equipamiento computacional, conexión a Internet, variedad del software y un servicio de ayuda personalizado para facilitar el buen uso de los recursos, destinados a facilitar y promover el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación a los habitantes de la comunidad”

Para la habilitación de este Telecentro, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, se comprometió a financiar los costos de instalación del local en donde funcionará el mismo por un valor de \$18.000.000.- El Municipio por su parte se comprometió a efectuar la adquisición, construcción o mejoramiento de un inmueble, para habilitar el citado Telecentro.

Para dar cumplimiento a la obligación asumida por la Municipalidad, del total de los \$18.000.000.- traspasados por el MINVU, \$11.000.000.- se destinarán para la adquisición de una vivienda y \$7.000.000.- para la habilitación del Telecentro.

Con el objeto anterior, la Secretaría Comunal de Planificación ha determinado la conveniencia de adquirir una vivienda ubicada en calle Héctor Vigorena N° 3347, que corresponde al Sitio N° 39 de la Población José María Caro, de La Serena, por la suma de \$11.000.000.- (once millones de pesos), haciendo presente que el avalúo fiscal del inmueble asciende a \$6.822.142.-

El propietario actual del inmueble es don Oscar Vega Argandoña, encontrándose el correspondiente título de dominio inscrito a su nombre a fojas 677 N° 871 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1974.

Conforme lo dispone el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para adquirir el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles.

Por lo que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para comprar el bien inmueble ubicado en calle Héctor Vigorena N° 3347, que corresponde al Sitio N° 39 de la Población José María Caro, La Serena, por el valor total de \$11.000.000.- (once millones de pesos), con el objeto de habilitar en dicho lugar un Telecentro.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 30:

El Concejo acuerda por unanimidad comprar el bien inmueble ubicado en calle Héctor Vigorena N°3347, que corresponde al Sitio N° 39 de la Población José María Caro, La Serena, por el valor total de \$11.000.000.- (once millones de pesos), con el objeto de habilitar en dicho lugar un Telecentro.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:

- I Trámite
- Patente Definitiva.

Se ofrece la palabra al Jefe de Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay cinco solicitudes de patentes en primer trámite y una solicitud para trámite definitivo para ser presentadas en esta Sesión.

- I Trámite

El Sr. Walter Rojas Mena, solicita patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 360, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Tuti Nostra". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1481 de fecha 6 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 6-249 de fecha 12 de Agosto del 2008, en reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro, quieren locales de buena calidad. El informe de Carabineros N° 1426, señala que registra sobre 7 denuncias, 2 detenidos y 7 delitos. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen 3 locales con venta de

alcohol a una cuadra de distancia, el local cuenta con patente de alcohol, giro restaurante, el local tiene nuevo dueño y está regularizando el cambio de nombre.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 31:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Walter Rojas Mena, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 360, La Serena.

El Sr. Jimmy Westermeier González, solicita patente de Restaurante, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 628, La Serena. cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 4-1482 de fecha 7 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no han respondido el Ord. N° 6-235 de fecha 29 de Agosto del 2008, en reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro, quieren locales de buena calidad. El informe de Carabineros, señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen 16 locales con venta de alcohol en el sector, existe una universidad y dos colegios en el sector, la patente no afecta los 100 metros de restricción.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 32:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por el Sr. Jimmy Westermeier González, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 628, La Serena.

La Sra. Nohemia Herrera Herrera, solicita cambio de domicilio para patente de Depósito de Licores, para el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 2700, Las Compañías. cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 4-1484 de fecha 7 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos si respondió el Ord. N° 6-236 de fecha 29 de Agosto del 2008, señala que la directiva manifiesta su preocupación por la posible instalación de esta botillería, ya que se han invertido recursos para la seguridad del sector y esta patente podría afectar todo lo que se ha logrado hasta la fecha. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existe otra botillería a cuatro cuadras de distancia, existe un colegio a mas de 100 metros, existe un complejo deportivo en el sector.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz consulta si ha habido algún otro rechazo antes a esta solicitud.

El Sr. Luis Lara responde que no, no obstante en calle Monjitas se cerró el local denominado "Sylvania", que es lo más cercano que hay.

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que al costado del colegio Alonso de Ercilla se va a instalar el segundo Jardín Infantil mas grande del país, ya está diseñado y su ejecución está comprometida, si no es a fines de este año, es el próximo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz rechaza esta solicitud de patente, ella lleva 20 años en el Colegio Alonso de Ercilla, que actualmente cuenta con mas de 800 alumnos, mas adelante se construirá un gran jardín infantil, ha visto como ese sector ha ido cambiando, ahora es tranquilo debido a que se cerró el local "Sylvania" ubicado en calle Monjitas, muy cerca está también el Complejo Deportivo ANFA Serena Norte, donde también ahí los domingos se consume alcohol, estima que al habilitar ahí una botillería ese sector se va a transformar, de manera que se opone a esta patente.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado rechaza, le hace mucho sentido el argumento de la Sra. Mary Yorka Ortiz.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

La Sra. Margarita Riveros se abstiene.

Acuerdo N° 33:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Cambio de Domicilio, para la patente de Depósito de Licores, presentada por la Sra. Nohemia Herrera Herrera, para el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 2700, Las Compañías. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sra. Mary Yorka Ortiz, Sr. Jorge Hurtado, Sr. Lombardo Toledo, y Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz y con la abstención de la Concejala Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Claudia Araya Rivera, solicita Patente de Restaurante, Cambio de Nombre y Domicilio, Patente Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 639, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "El Callejón". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 4-1460 de fecha 30 de Septiembre del 2008, señala que reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro, existen cartas de reclamos contra este local. El informe de Carabineros N° 1002, señala que registra sobre 20 infracciones. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen 16 locales con venta de alcohol a una cuadra de distancia, con fecha 29 de Julio del 2008, el Concejo Municipal rechazó la renovación de la patente de este local por temas de seguridad y observaciones hechas por la D.O.M.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

El Sr. Roberto Jacob se abstiene.

Acuerdo N° 34:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud Patente de Restaurante, Cambio de Nombre y Domicilio, Patente Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Claudia Araya Rivera, para el local ubicado en calle N° 639, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares y con la abstención del Concejal Sr. Roberto Jacob.

La Sra. Ana María Videla Araya, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 824, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "La Taberna". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 4-1419 de fecha 24 de Septiembre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 6-213 de fecha 12 de Agosto del 2008, en reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro, quieren locales de buena calidad. El informe de Carabineros, señala que registra 4 infracciones durante el año 2008. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen 3 locales con venta de alcohol en la cuadra, con fecha 29 de Julio del 2008, el Concejo rechazó la renovación de las patentes de este local por observaciones por parte de la D.O.M. y reclamos de vecinos, existe un consultorio y un cuerpo de bomberos en el sector.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba.

La Sra. Margarita Riveros

El Sr. Lombardo Toledo aprueba

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si para ciertos locales se puede aprobar el trámite en primera y segunda instancia de inmediato. Este es un local que reúne todas las condiciones, en el mes de Julio no se renovó porque no tenía recepción de la Dirección de Obras, pero ahora si la tiene.

La Directora de Obras dice que efectivamente este local está recepcionado, lo visitó el día de ayer y está totalmente completo, habilitado, tiene el inmueble y cambió totalmente su aspecto, su opinión es que el local está apto para que el Concejo apruebe el trámite definitivo y para que no esperen hasta el mes de Noviembre.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 35:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer y II trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Ana María Videla Araya, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 824, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares.

La Sra. María Mercedes Abalos consulta si el local "El Callejón" también se aprueba en segunda instancia.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita se apruebe también en segunda instancia, la patente del local “El Callejón”, si no se aprueba este local ya no podría funcionar prácticamente hasta el mes de Enero, y esta gente ha hecho un gran esfuerzo para cumplir con todo.

La Directora de Obras dice que ese local está listo en un 90%, por lo tanto si se aprueba quedaría sujeto a la recepción.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares rechaza

El Sr. Roberto Jacob se abstiene.

Acuerdo N° 36:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en II Trámite la solicitud de Patente de Restaurante, Cambio de Nombre y Domicilio de Patente Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle O´Higgins N° 639, a la Sra. Claudia Araya Rivera. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares y la abstención del Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Roberto Jacob tiene entendido que el local “La Taberna” tiene un problema como patente de turismo.

El Sr. Luis Lara explica que hay dos locales que solicitaron patente de restaurante de turismo, este tipo de patente tiene que contar con el informe favorable del Sernatur, este organismo ha rechazado estas solicitudes en tres o cuatro oportunidades por lo tanto no es posible traerlas al Concejo. Este local en particular ha solicitado patente de restaurante de turismo, pero Sernatur no va a entregar ningún informe mientras el local no esté funcionando, una vez que un local con patente de restaurante funcione un período que Sernatur estime como conveniente, recién van a emitir su opinión si se les otorga o no una patente de turismo, por lo tanto las personas que quieran instalar una patente de restaurante de turismo primero van a tener que empezar a funcionar como restaurante, y si durante ese funcionamiento Sernatur estima conveniente reúne los requisitos para un restaurante de turismo, recién va emitir el informe, actualmente este local está con patente de restaurante letra C.

El Sr. Jorge Araya Hurtado, solicita cambio de nombre y domicilio de Patente de Depósito de Licores (botillería), para el local ubicado en la calle principal s/n, Lote N° 9 Manzana N, localidad Quebrada de Talca. Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 12 de Septiembre del 2008. la Junta de Vecinos no han respondido el Ord. N° 6-171 de fecha 30 de Junio del 2008, se pronunció solo la Directiva de la Junta de Vecinos en forma positiva. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 718 de fecha 10 de Septiembre del 2008.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 37:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el cambio de nombre y domicilio de Patente de Depósito de Licores, para el local ubicado en la calle principal s/n Lote N° 9, Manzana N, localidad Quebrada de Talca, al Sr. Jorge Araya Hurtado.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta en que situación se encuentra la patente del local "Viste Viste", ubicado en calle Domeyko, de la Sra. María Bruna.

El Sr. Luis Lara explica que le falta el informe de uso de suelo de la Dirección de Obras, no ha llegado a Patentes Comerciales, la señora quiere instalar ahí un local con patente de expendio de cervezas.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que esta señora lleva ya más de un año en este trámite.

La Directora de Obras dice que va a ver ese caso y lo informara en la siguiente Sesión.

Siendo las 14:15 se retira de la Sesión la Sra. Margarita Riveros Moreno.

- Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2008.

Se procede a hacer entrega del Informe.

- Entrega de Informe de Pasivos III Trimestre Año 2008, Ilustre Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Se procede a hacer entrega del Informe.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informe.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe.

- Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe.

4.- CORRESPONDENCIA.

Dirección de Administración y Finanzas:

- En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Fútbol La Serena, quienes solicitan cooperación para participar en la competencia de fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría Primera y Segunda Infantil a desarrollarse en la ciudad de Osorno y Antofagasta respectivamente durante el mes de Febrero del año 2009.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club de Adulto Mayor Juan Irrazabal, quienes solicitan una subvención de \$ 200.000 para viajar a la ciudad de Los Andes.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Grupo de Auto ayuda Multifamiliar Victo Hugo Rojas, quienes solicitan apoyo para participar en el V Congreso Nacional del Programa Multifamiliar, a realizarse en la ciudad de Rancagua a fines del mes de Octubre.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Srta. Luisa Aguirre Matte, Coordinadora del Centro de Estudiantes de la Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, quien solicita apoyo económico para la realización de una Cena de Gala el día**

9 de Octubre, con motivo de del término de celebraciones de aniversario de la Carrera en mención.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Maribel Lara Oroz, encargada de Folclor del Colegio Albert Einstein, quien solicita una Subvención para participar en el Encuentro Latinoamericano de Danza Folclórica a realizarse en Córdoba Argentina del 26 al 29 de Noviembre del año en curso.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Luis Pérez Alcayaga, Presidente del Club Deportivo Francisco de Aguirre, quien solicita apoyo económico para participar en el Campeonato Nacional de Atletismo Master a realizarse en la ciudad de Valparaíso desde el 6 al 8 de Noviembre del año en curso.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Antonieta Molina Retamal, Presidenta del Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Suyai, quien solicita una Subvención de \$ 800.000 para adquisición de equipamiento y elementos para el Centro.**

Informe pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Miguel Moreno Puratich, quien solicita patrocinio y apoyo para su proyecto “Café del Arte Bicentenario de Chile”.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 714 efectuada el día Miércoles 13 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club de Tenis de La Serena, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo Sokol.**

Informe Pendiente.

Asesoría Urbana:

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Hna. Sila Miguel Calvo del Liceo Padre Coll, quien solicita modificar la zona ZC 4-1.**

La Asesor Urbana informó que esta solicitud corresponde a las observaciones que serán tratadas en Sesión.

Administrador Municipal:

- **En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Ciegos de La Serena y el Club Deportivo Ulivis, quienes solicitan la confección de 14 chaquetas deportivas para participar en un Campeonato de Gollball a realizarse desde el 29 al 31 de Agosto del año en curso.**

La Administrador Municipal informó que lo solicitado fue entregado por el Alcalde el día 25 de Septiembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 717 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Comunidad Sirio Libanesa, quienes manifiestan su interés para llevar a cabo el proyecto de reparación del Odeón Municipal, el que se encuentra en completo abandono.**

La Administrador Municipal informó que se está en espera de los antecedentes solicitados a la Secretaría Comunal de Planificación.

Sección Patentes Comerciales:

- **En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Académico Deportivo Cultural “Puertas del Valle”, quienes manifiestan su malestar por la posible instalación de una Botillería el su sector.**

El Jefe de Patente Comerciales informó que debido a la falta de información, Inspectores Municipales se contactaron directamente con el Sr. Marco Rojas Paul, Presidente de dicho Club, quien reside en calle Uruguay N°2.533, para conseguir mayores antecedentes sobre el local, informado el Sr. Rojas que en calle Uruguay N°2.542, estaban construyendo un local y que por comentarios de los trabajadores era para una botillería. Inspectores aprovecharon la ocasión para informar el procedimiento para la autorización de una patente de alcohol, entre los cuales está la consulta a la respectiva Junta de Vecinos.

Además, Inspectores se contactaron con la Presidente de la Junta de Vecinos Sra. Celeste La Paz, a quien se le hizo presente la preocupación de los vecinos por la instalación de una patente de alcohol.

Cabe mencionar que en la casa donde supuestamente se instalará un local comercial, se encontraba sin moradores, y por último en esta Sección no se ha recibido solicitud de patente de alcohol para dicho sector.

Dirección de Transito:

- **En Sesión Ordinaria N° 717 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Nibaldo Abdón Aguilera Yañez, quien solicita la instalación de barreras de contención en la esquina del Pasaje Patria Vieja con Calle Nicaragua, debido a constantes situaciones vehiculares peligrosas ocurridas en el sector.**

El Director de Tránsito informó que esta solicitud se encuentra pendiente hasta que sea renovado el Contrato de señalética.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **En Sesión Ordinaria N° 717 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Ana Aguilera Castillo Presidente de la Organización de Mujeres “Abriendo Espacio”, quienes manifiestan su malestar por haber sido marginadas de los cursos de capacitación dictados por el Gobierno a través del Sence y designados por el Sernam y la Municipalidad de La Serena.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 718 efectuada el día Miércoles 10 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Srta. Ingrid Alfaro Pastén, quien reitera solicitud**

de aporte para terminar sus estudios de Pedagogía en Matemáticas y Computación en la Universidad de La Serena.
Informe Pendiente.

Dirección de Obras:

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Rodni Maluenda Tabilo, propietario de un inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 619, quien solicita se exija la construcción de un cortafuego al Restaurante Milan que colinda con su propiedad.**
Informe pendiente.

El Presidente (S) le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob da a conocer una solicitud de la Familia María de La Esperanza de la Obra Kolping de La Serena, esta es una Asociación de laicos hombres y mujeres que quieren ir a un encuentro de Asociaciones de Kolping a Villarrica, están solicitando apoyo para el arriendo de un bus y para alojamiento.

El Sr. Amador Muñoz recuerda que en una Sesión anterior se acordó que no se iba a aceptar ninguna solicitud mas que represente subvenciones o aportes ya que todo tendría que hacerse por la vía de proyectos.

El Sr. Roberto Jacob también recuerda que él se opuso a eso justamente pensando en que hay ocasiones en que es conveniente acoger las solicitudes, por lo tanto no hubo acuerdo.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que las alumnas Srta. Irma Lara y Srta. Gabriela Acuña que viajaron a México gracias a un aporte otorgado por el concejo han enviado una carta dirigida al Alcalde y al concejo en que hacen presente su agradecimiento al Concejo por haberles aportado \$ 225.000, recursos muy importantes para su estadía de seis meses allá, informan que cumplieron cabalmente con el objetivo propuesto. Informan que le hicieron entrega al Secretario Municipal de Tijuana un presente que envió el Alcalde, además lograron hacer su tesis para obtener el título.

El Sr. Mario Aliaga informa que hay varias solicitudes de subvenciones que están pendientes y que se refieren a actividades a realizarse a fines de Octubre, hay otras solicitudes que quedará pendientes ya que son para actividades a realizarse en Noviembre, Diciembre y Enero, las que presentará en una próxima Sesión.

El Sr. Amador Muñoz recuerda que en una de las Sesiones anteriores planteó una petición que había hecho el Deportivo de Profesores "Martín Badía".

El Sr. Mario Aliaga dice que esa solicitud es para un campeonato en el mes de Febrero por lo que la presentará en un próximo Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado informa que hoy en la tarde hará entrega de una copia de una carpeta del Comité Villa Los Aromos que tiene relación con un cierre de pasajes. La Dirección de Obras respondió que no correspondía, los vecinos han insistido porque se ha incrementado el robo en el sector, cree que a lo mejor se puede reestudiar el tema, a la Directora de Obras también le entregará los antecedentes en el transcurso de la tarde.

La Directora de Obras dice que estudiará el caso.

5.- INCIDENTES

- Solicitud de aprobación de Subvenciones.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga presenta las solicitudes de subvenciones:

- El Club de Adulto Mayor “Juan Irrazabal”, solicita un aporte de \$ 200.000 para viajar a Los Andes, al Santuario de Santa Teresita, el costo del viaje es \$1.600.000.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 38:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 200.000, al Club de Adulto Mayor Juan Irrazabal, para viajar a la ciudad de Los Andes al Santuario Sor Teresita.

- El Colegio Nuestra Señora de Andacollo solicita un aporte de \$400.000 para que un grupo de deportistas del equipo de Bollyball del Colegio Maristas, participe en un encuentro de deporte a desarrollarse en Los Andes. Los día 26 y 27 de Septiembre del año en curso.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 39:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 400.000, al Colegio Nuestra Señora de Andacollo, para que el equipo de Bollyball del Colegio participe en un encuentro de deporte a desarrollarse en Los Andes. Los día 26 y 27 de Septiembre del año en curso.

- El Club Deportivo Francisco de Aguirre, conformado por deportistas seniors, solicita un aporte para viajar a Valparaíso a un Campeonato Nacional a realizarse los primeros días de Noviembre, el costo de viaje son \$ 800.000 y se propone una subvención de \$ 400.000.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 40:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 400.000, al Club Deportivo Francisco de Aguirre, para participar en el Campeonato de Atletismo Marter, a realizarse en la ciudad de Valparaíso, del 6 al 8 de Noviembre del año en curso.

- La Liga Independiente de Fútbol Sector Oriente LIFUSOR, solicita un aporte de \$ 200.000, para llevar a niños de las categorías 97, 96, 95 y 94 a la ciudad de Vallenar los días 1^{ero} y 2 de Noviembre a participar en un encuentro de integración deportiva a través del Fútbol, organizada por la Academia Deportiva Unión Carrera de esa ciudad.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 41:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 200.000, a la Liga de Fútbol Independiente Sector Oriente, para participar en el Encuentro de Integración Deportiva a Través del Fútbol, a realizarse en la ciudad de Vallenar, el 1^{ero} y 2 de Noviembre del año en curso.

- El Grupo Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, de Las Compañías que trabaja con el Centro de Salud Familiar en la prevención y tratamiento del consumo de alcohol y drogas, solicita un aporte de \$ 700.000, para viajar a fines del mes de Octubre a Rancagua para participar en el V Congreso nacional del Programa Ecológico Multifamiliar.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 42:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 700.000, al Grupo Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, para asistir al V Congreso Nacional del Programa Ecológico Multifamiliar, a realizarse en la ciudad de Rancagua a fines del mes de Octubre.

- El Comité Ejecutivo del XIII Encuentro del Mundo de la Cultura que se realizará a fines del mes de Octubre, solicitan un aporte de \$ 2.000.000, se conversó con ellos y se llegó al acuerdo que el aporte sea en combustible, es decir, transferirles 90 litros de Petróleo para dos semanas.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 43:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de 90 Lts. de petróleo a la Sociedad de Escritores de Chile, Filiar Gabriela Mistral Región de Coquimbo para la realización del XIII Encuentro del Mundo de la Cultura.

- La Familia María de la esperanza de la Obra Kolping de La Serena, solicitan un aporte de \$1.500.000, para participar en un encuentro nacional a desarrollarse en la ciudad de Villarrica el 8 de Diciembre del año en curso. Se propone apoyar con el 50% de lo solicitado.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que es muy poco, porque conversó con esa gente y esta es la primera oportunidad que tienen de poder salir a un encuentro de ese tipo.

El Sr. Mario Aliaga propone \$1.000.000.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 44:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 1.000.000 a la Familia María de la esperanza de la Obra Kolping de La Serena, para participar en un encuentro nacional a desarrollarse en la ciudad de Villarrica el 8 de Diciembre del año en curso.

El Sr. Lombardo Toledo hace mención a una solicitud de dos juntas de vecinos por dos lomos de toro, uno entre las calles Ernestina Aguirre con Miguel Saldías, en la población Villa El Romero y otro en Avenida La Paz en la población El Tofo en Las Compañías.

El Sr. Yuri Olivares le consulta a la Directora de Obras cual ha sido el resultado del planteamiento que hizo sobre el tema de la publicidad, de los elementos que están con instalación eléctrica y que no tienen control sobre el uso de la luz, y también sobre aquellas otras estructuras que están sin recepción municipal. Desea saber qué decisiones o acciones ha tomado la Dirección de Obras sobre estos temas.

La Directora de Obras informa que enviaron un listado bastante completo a CONAFE para que les indicara cuales de esos letreros tenían medidor, pero como CONAFE es una empresa privada, ese listado se lo enviaron además a S.E.C, Servicio de Electricidad y Combustible, para que les diera una respuesta, pero esa respuesta aún no ha llegado.

Con respecto al letrero que está ubicado sobre una casa en la Avenida Islón con calle Nicaragua en Las Compañías, ya se cumplieron todos los trámites, la ley le otorga 15 días para su retiro, así que están a la espera que se cumplan esos 15 días, si no es retirado en ese plazo la Municipalidad debe retirarlo con cargo a los propietarios, para eso hay que contratar a una empresa. Esto también se está haciendo en toda la Zona Típica, han empezado por la plaza, y con los de la Avenida de Aguirre, también están chequeando a los que ya se les venció el plazo, porque a Publi G ya se le venció el plazo a varios y van a pedir su retiro, tanto al publicista como a la Municipalidad.

En concreto eso es lo que han estado haciendo, no ha sido una tarea fácil, también tienen que revisar si han pagado o no han pagado, además se está con la visita de la Contraloría que está revisando aspectos de esta misma materia.

El Sr. Yuri Olivares dice que también hay un letrero que está excedido en volumen frente al Supermercado Deca, en la puerta sur del Estadio La Portada.

La Directora de Obras dice que hasta el día de hoy ese letrero no cuenta con permiso, la empresa Publi-G instaló ese letrero sin pedir ninguna autorización, efectivamente ese letrero es demasiado grande, desentoniza la ciudad y crea problemas, al publicista le pasaron un parte, no sabe si lo pagó porque los juzgados no informan, a veces tienen que concurrir al juzgado a pedir un listado y eso les quita mucho tiempo, en la Dirección de Obras están saturados de trabajo todos los días.

El Sr. Amador Muñoz considera que sería importante agilizar esa situación para que se haga cumplir lo que corresponde.

El Sr. Yuri Olivares insiste en que hay que tomar decisiones, lamentablemente, tal como lo constata la Directora de Obras, se toman medidas, se cursan partes, no recepciona etc, es decir, cumple como corresponde, pero la empresa sigue actuando como bandido en la impunidad. Solicita que se adopten las acciones necesarias para que esto no siga pasando y se ponga un orden, es decir, si el Municipio administrativamente no puede proceder con sus propias instancias, entonces debe hacerse parte en una acción judicial contra la empresa.

Considera que como Concejo están mandatados para que una entidad que usa el espacio público a su arbitrio, sin licitación, sin permiso precario, sin ninguna instancia, son verdaderos delincuentes y si están en conocimiento de este hecho deben informarlo al Ministerio Público para que se tomen las medidas que correspondan, porque se están burlando del Municipio. Solicita estudiar alguna acción legal para poder resguardar el interés de la ciudad.

El Sr. Jorge Hurtado dice que le parece muy bien, cree que es de justicia poder tomar una determinación de esa naturaleza.

Al Sr. Roberto Jacob le gustaría contar primero con los antecedentes legales.

El Sr. Lombardo Toledo cree que esto ni siquiera amerita antecedentes legales, porque aquí hay una ministro de fe que es la Directora de Obras, en esto quiere ser bien objetivo y bien parcial, este tema lo viene escuchado hace mucho tiempo y no hay solución.

La Directora de Obras dice que lo que pueden hacer es solicitar el decreto de demolición, que es el otro paso que corresponde y con eso la Municipalidad sabrá si retira o no retira, pero son pasos largos, porque hay que hacer el decreto, hay que firmarlo, después hay que citar a las partes, el proceso es largo.

El Sr. Amador Muñoz dice que la si la Directora de Obras tiene en sus manos las herramientas para decretar esta situación que se está planteando, se haga, pero en el corto plazo, el Concejo lo que quiere es agilidad en este trámite cuanto antes, para no permitir la burla de la empresa que está transgrediendo las normas y disposiciones de la Municipalidad.

Por lo tanto, en reemplazo de la acción legal que el Concejo le iba a solicitar al Asesor Jurídico, respecto a la presentación de una demanda contra esta empresa, van a actuar primero con lo que ha planteado la Directora de Obras, respecto de la medida que ella va adoptar en el breve plazo.

El Presidente (S) consulta al Concejo si hay acuerdo.

El Sr. Roberto Jacob cree que no se necesita acuerdo del Concejo para que la Dirección de Obras tome cartas en los asuntos que le competen.

Aquí los distintos organismos del Municipio tienen que tomar las acciones legales que corresponden de acuerdo a las atribuciones que tienen, no es necesario que tengan que venir al Concejo para que este apruebe algo que les corresponde por ley hacer, por lo tanto esto no lo va a aprobar como acuerdo, sino que pide, que a quien le corresponda hacer las gestiones las haga.

El Sr. Yuri Olivares explica que lo que dijo el Presidente de Concejo, es que se proceda de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Obras, y no obstante a eso se estudie jurídicamente que atribuciones se tienen para enfrentar a la empresa.

La Directora de Obras señala que está bien lo que dice el Sr. Roberto Jacob, pero la Dirección de Obras no tiene suficiente personal, la Dirección tiene un exceso de trabajo y no tiene personal, cree que todo el tema de publicidad debiera estar en un departamento porque es muy complicado, sobre todo si se ponen y sacan letreros, se les ha hecho muy difícil trabajar en eso.

El Sr. Roberto Jacob entiende que con o sin acuerdo del Concejo la Dirección de Obras igual no tiene personal, ¿con acuerdo del Concejo se soluciona el problema del personal?, cree que no, este es un tema de la Dirección de Obras.

El Sr. Lombardo Toledo cree que como Concejo pueden solicitar al Alcalde o a quien corresponda que asigne un par de funcionarios en comisión de servicio para que puedan apoyar la labor de la Dirección de Obras.

El Concejo está de acuerdo con la sugerencia del Sr. Lombardo Toledo.

El Sr. José Manuel Peralta dice que como él es parte de la administración del Alcalde, se hace el deber de informar que hace dos meses se le contrató a la Dirección de Obras tres arquitectos y un ingeniero civil para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Considera correcto lo que plantea el Concejo, que la Dirección de Obras tiene que proceder, por lo tanto se tomarán las medidas administrativas del punto de vista de la administración.

- Propuesta de Modificación de la Ordenanza a Derechos de Aseo.

El Presidente (S) ofrece la palabra al Director de Rentas y Gestión Financiera.

El Sr. Cesar Sanhueza ofrece sus disculpas al Concejo por no haber incluido este punto en la tabla, es un punto breve pero de mucha importancia a resolver ahora, dice relación con una pequeña propuesta que se hace de Modificación a la Ordenanza de Derecho de Aseo.

Se propone una modificación a la Ordenanza Comunal sobre el cálculo de la tarifa de aseo por el servicio de extracción de residuos domiciliarios, aprobada según Decreto N° 3754/07 de acuerdo a la sesión N° 676 de fecha 10 de octubre del 2007.

Primera modificación:

Se propone modificar la letra c) del artículo 8, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 8º: La tarifa por el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios será anual, sin embargo su cobro y la fecha de vencimiento de las respectivas cuotas, será el siguiente:

- a) Respecto de las viviendas o unidades habitacionales y sitios eriazos afectos a contribución territorial, se cobrará la tarifa en cuatro cuotas, en forma trimestral, las que deberán enterarse conjuntamente con la contribución territorial respectiva.
- b) Respecto de los locales, oficinas y kioscos afectos a patentes municipales, se cobrará la tarifa en dos cuotas, en forma semestral, las que deberán enterarse conjuntamente con la respectiva patente municipal.
- c) Respecto de las viviendas o unidades habitacionales y sitios eriazos exentos del impuesto territorial, se cobrará la tarifa en cuatro cuotas, en forma trimestral, en forma directa por la Municipalidad de La Serena en las mismas fechas en que vence el pago de impuesto territorial.

Modificación propuesta:

La modificación que se presenta al Concejo Comunal para su aprobación, consiste en eliminar la frase "en las mismas fechas en que vence el pago de impuesto territorial", con la finalidad de que exista mayor flexibilidad en las fechas de cobros a los usuarios, según lo determinen las realidades económicas de país.

ARTÍCULO 8º: La tarifa por el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios será anual, sin embargo su cobro y la fecha de vencimiento de las respectivas cuotas, será el siguiente:

- a) Respecto de las viviendas o unidades habitacionales y sitios eriazos afectos a contribución territorial, se cobrará la tarifa en cuatro cuotas, en forma trimestral, las que deberán enterarse conjuntamente con la contribución territorial respectiva.
- b) Respecto de los locales, oficinas y kioscos afectos a patentes municipales, se cobrará la tarifa en dos cuotas, en forma semestral, las que deberán enterarse conjuntamente con la respectiva patente municipal.
- c) Respecto de las viviendas o unidades habitacionales y sitios eriazos exentos del impuesto territorial, se cobrará la tarifa en cuatro cuotas trimestrales, en forma directa por la Municipalidad de La Serena.

Segunda modificación:

Se propone modificar la letra c) del artículo 17, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 17º: Se establecen las siguientes rebajas o exenciones en el pago por el servicio de extracción usual y ordinario de residuos domiciliarios en favor de los siguientes beneficiarios, que así lo soliciten:

- a) Quedarán exentos del 100% del pago, aquellos usuarios que de acuerdo a los indicadores socioeconómicos contenidos en la “Ficha de Protección Social”, o el instrumento que la reemplace, queden calificados en el primer quintil.
- b) Quedarán exentos del 50% del pago, aquellos usuarios que de acuerdo a los indicadores socioeconómicos contenidos en la “Ficha de Protección Social”, o el instrumento que la reemplace, queden calificados en el segundo quintil.
Las solicitudes deben hacerse por escrito y dirigidas al Alcalde de la comuna de La Serena.
- c) Quedarán exentos del 100% del pago, los beneficiarios de Pensiones Asistenciales de Vejez y/o de Pensiones Asistenciales de Invalidez, siempre que ellas sean otorgadas por el Estado o AFP.

Modificación propuesta:

La modificación que se presenta al Concejo Comunal para su aprobación, consiste en agregar la frase “previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, y siempre que sus propiedades se encuentren exentos del pago de contribuciones de impuesto territorial. (Bienes Raíces)”, esto con la finalidad de que accedan a este beneficio los sectores más necesitados, y a los que la Municipalidad tiene la facultad de realizarles el cobro directamente.

ARTÍCULO 17º: Se establecen las siguientes rebajas o exenciones en el pago por el servicio de extracción usual y ordinario de residuos domiciliarios en favor de los siguientes beneficiarios, que así lo soliciten:

- d) Quedarán exentos del 100% del pago, aquellos usuarios que de acuerdo a los indicadores socioeconómicos contenidos en la “Ficha de Protección Social”, o el instrumento que la reemplace, queden calificados en el primer quintil.
- e) Quedarán exentos del 50% del pago, aquellos usuarios que de acuerdo a los indicadores socioeconómicos contenidos en la “Ficha de Protección Social”, o el instrumento que la reemplace, queden calificados en el segundo quintil.
Las solicitudes deben hacerse por escrito y dirigidas al Alcalde de la comuna de La Serena.

- c) Quedarán exentos hasta el 100% del pago, los beneficiarios de Pensiones Asistenciales de Vejez y/o de Pensiones Asistenciales de Invalidez, siempre que ellas sean otorgadas por el Estado o AFP, previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, y siempre que sus propiedades se encuentren exentos del pago de contribuciones de impuesto territorial. (Bienes Raíces)

Solamente son estas dos modificaciones, no ha variado el valor, no ha variado la forma de cálculo, solamente las dos modificaciones antes señaladas.

El Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 45:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre el cálculo de la tarifa de aseo por el servicio de extracción de residuos domiciliarios, aprobada según Decreto N° 3754/07 de fecha 25 de Octubre del 2007:

ARTÍCULO 8° letra c):

Eliminar la frase **“en las mismas fechas en que vence el pago de impuesto territorial”**, quedando como sigue:

- c) Respecto de las viviendas o unidades habitacionales y sitios eriazos exentos del impuesto territorial, se cobrará la tarifa en cuatro cuotas trimestrales, en forma directa por la Municipalidad de La Serena.

ARTÍCULO 17° letra c):

Agregar al final del artículo lo siguiente:

“previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, y siempre que sus propiedades se encuentren exentos del pago de contribuciones de impuesto territorial. (Bienes Raíces)”

Quedando como sigue:

- c) Quedarán exentos hasta el 100% del pago, los beneficiarios de Pensiones Asistenciales de Vejez y/o de Pensiones Asistenciales de Invalidez, siempre que ellas sean otorgadas por el Estado o AFP, **previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, y siempre que sus propiedades se encuentren exentos del pago de contribuciones de impuesto territorial. (Bienes Raíces).**

El Presidente (S) del Concejo, Sr. Amador Muñoz Silva, da por finalizada la Sesión siendo las 14:45 horas.